

V. POLITICAS SECTORIALES DE OFERTA

V.1. INTRODUCCION

Se analiza en este capítulo la evolución, a lo largo del año 1994, de los sectores productivos agrarios más significativos, desde sus producciones, a sus precios, pasando por el consumo y los intercambios. También se hace referencia a las medidas adoptadas en la gestión del mercado por la Unión Europea o a nivel nacional en cada uno de ellos.

Se analizan los medios de producción empleados por los agricultores y ganaderos, así como las actividades más relevantes realizadas en ma-

teria de defensa de las producciones a lo largo del año.

V.2. ANALISIS DE LOS SECTORES AGRICOLAS

2.1. Arroz

2.1.1. *Producción, consumo y precios*

Producción

La superficie sembrada de arroz para la cosecha de 1994, según los últimos datos de la Secretaría General Técnica del MAPA, es de 63.100 Ha., estiman-

Del total de la producción de arroz en la campaña 1994/95, aproximadamente el 70% corresponde a arroces de tipo medio y el 17% a arroces de tipo «Indica» o «largo B», sólo un 8% a arroz «redondo» y una cantidad residual a «largo A».

La superficie de arroz sembrada en 1994 en España ha aumentado en un 25% sobre la superficie de la campaña anterior aunque sigue estando muy por debajo de la que cabría esperar en condiciones normales (unas 94.000 Ha.). Esto es debido a que persiste la sequía en el Sur y Suroeste de la Península, lo que sigue afectando sobre todo a la producción de arroz «Indica». En Andalucía la superficie sembrada ha sido de 6.400 Ha., el doble de la del año pasado pero todavía muy pequeña respecto a la superficie de pasadas campañas. La situación en Extremadura es parecida ya que este año se han sembrado 9.000 Ha. frente a ninguna hectárea de arroz en 1993, habiendo llegado en 1992 a 20.000 Ha. En la Comunidad Valenciana y Navarra, las superficies apenas han variado, en Aragón y Murcia se han experimentado aumentos

del 31,6% y 10,4%, en Castilla-La Mancha la reducción de superficie ha sido de un 70% y en Cataluña del 8,1%.

En el cuadro 1 se especifican por CC.AA las superficies sembradas de arroz en 1993 y 1994.

Este año continúan, aunque en menor medida, las dificultades para estar presentes en el mercado exterior, en particular en lo que respecta a los envíos de arroz «Indica», cuya producción se estima en 59.000 Tm, a otros países de la Comunidad (cuadro 2).

– En el ámbito comunitario la superficie sembrada en 1994, se estima en 369.294 Ha. de las que 63.213 corresponden al arroz «Indica». Esto supone un aumento total respecto al año anterior del 10% y, en el caso del «Indica», del 17,2%.

Este incremento de superficie dedicada al arroz en la Comunidad es debido, sobre todo, al aumento de las superficies arroceras españolas (24%), griegas (21%) y portuguesas (70%). Las superficies sembradas de arroz en Italia y Francia han experimentado un ligero aumento.

Cuadro n.º 1

SUPERFICIES CULTIVADAS DE ARROZ EN 1993 Y 1994, POR COMUNIDAD AUTONOMA

	Superficie (Ha.)		
	1994	1993	1994/93 %
Navarra	1.428	1.360	105,0
Aragón	9.344	7.100	131,6
Cataluña	20.908	22.765	91,9
Castilla La Mancha	30	105	28,6
Comunidad Valenciana	15.680	15.675	100,1
R. Murcia	331	300	110,4
Extremadura	9.000	0	0,0
Andalucía	6.400	2.910	220,0
ESPAÑA	63.121	50.223	125,7

Cuadro n.º 2

SUPERFICIE DE ARROZ EN LA CEE EN 1994/95
(Ha.)

	Superficie total	Indica	% Indica
España	63.121	11.000	17,5
Grecia	22.822	11.266	49,4
Francia	24.500	6.126	25,0
Italia	236.000	33.621	14,3
Portugal	22.900	1.200	5,3
CEE	369.294	63.213	17,2

La cosecha de arroz cáscara comercializada en la UE ha sido en 1994 de 2.187.946 Tm, unas 210.000 Tm más que en 1993. En arroz blanco es equivalente a 1,28 millones de Tm, lo que supone un aumento de un 7% respecto a 1993. Aunque ha sido mayor el rendimiento agronómico, ha sido inferior el rendimiento en molino. La producción de arroz «Indica» ha sido de 402.845 Tm frente a 269.823 Tm en el año anterior, es decir, un 49% mayor.

Consumo

El consumo total de arroz en España en 1994 se estima en unas 226.000 Tm, de las que un 8-10% suele ser de arroz «Indica». A nivel comunitario el consumo total de arroz se estima en 1.652.000 Tm, cifra algo inferior a la del año anterior. De dicha cifra, unas de 625.000 Tm serán de arroces «Indica», que habrán de cubrirse en gran parte con importaciones procedentes de Terceros Países.

Precios

– La regulación del mercado del arroz durante la campaña 94/95 se caracteriza por la continuidad en relación con campañas anteriores, manteniéndose la diferencia en los precios de compra de arroz tipo «Indica» y arroz tipo «Japónica» establecidos la campaña anterior.

Los tipos de conversión agrícolas pueden cambiar a lo largo de la campaña como consecuencia de la entrada en vigor del mercado único el 1 de enero de 1993, por tanto, pueden variar los importes en moneda nacional de los precios institucionales.

Los precios institucionales comunes en ECU/Tm, referidos a la calidad tipo, establecidos para la campaña 1994/95 son los siguientes:

Precio de intervención (arroz cáscara)	309,60	
Precio indicativo (arroz cargo)	530,60	
Incrementos mensuales {	Precio de compra e inter-	
	vención	1,94
	Precio indicativo	2,42

A principios de la campaña 1994/95 el tipo de cambio verde era de 192,319 ptas. y a este nivel el precio de intervención teórico sería de 59,54 ptas./kg,

lo que supone un ligero aumento en el precio de intervención.

Los incrementos mensuales se aplican al precio de compra y al de intervención desde enero a julio y al precio indicativo desde octubre a julio del año siguiente. Los precios así obtenidos para julio son válidos hasta el 31 de agosto siguiente.

– El período de compra por la intervención es el mismo de campañas anteriores, del 1 de enero al 31 de julio, siempre que el lote alcance la cantidad mínima de 20 Tm y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención.

El precio de compra por la intervención se ha fijado en cuantía diferente según se trate de variedades de tipo Indica o de tipo Japónica, respectivamente al 94% y 90% del precio de intervención vigente, es decir, 291,02 y 278,64 ECU/Tm.

Para la campaña 1994/95 se han fijado unas ayudas a la producción de semillas de 12,3 ECU/qm. para las semillas de las variedades de tipo «Japónica» y de 14,3 ECU/qm. para las de tipo «Indica».

Durante los meses del año 1994 correspondientes a la campaña 1993/94, los precios se mantuvieron a un nivel elevado, debido a la escasez de la cosecha de 1993, alcanzando en mayo cotas verdaderamente altas. En septiembre, con la llegada de la nueva cosecha, se experimentó una fuerte bajada, siendo, en ese momento, la diferencia de precios respecto a la misma época del año anterior de unas 2 ptas./kg.

2.1.2. Gestión de mercado

- Durante la campaña de comercialización 1993/94 los agricultores han podido acogerse a los beneficios de los créditos de comercialización en los términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios de 13 de julio de 1993, ascendiendo los préstamos concedidos a 2.898 millones de pesetas.

Asimismo, mediante Resolución de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios de 1 de julio de 1994, continuó favoreciéndose el protagonismo de los agricultores en la elección del momento más conveniente para comercializar su cosecha, ascendiendo los préstamos concedidos hasta diciembre de 1994 a 2.629 millones de pesetas.

Desde principios de la campaña 93/94, a través del Comité de Gestión de Cereales, se abrieron tres adjudicaciones a la exportación, en condiciones si-

milares a campañas anteriores, una con destino a países mediterráneos y otra a países del Este de arroces medios y largo A y una tercera de arroces redondos, abriéndose también dichas adjudicaciones para la campaña 1994/95 al comienzo de ésta.

– Dada la situación de precios, no se ha producido entrega alguna a la intervención ni en España ni en el resto de la UE.

2.1.3. Comercio Exterior

Durante la campaña 1993/94, en España se ha importado de otros Estados de la UE y de países terceros arroces redondos, medios y largos, lo que ha permitido hacer frente a las demandas internas y en cierta medida a las corrientes exportadoras tradicionales. El Comercio Exterior español de arroz con Terceros Países tiene mucha menos importancia que el intracomunitario y en las exportaciones tienen un gran peso las realizadas en forma de ayuda alimentaria.

Los datos del cuadro 3 se basan en la información de la Dirección General de Aduanas para los diferentes tipos de arroz y se han transformado en su equivalente en arroz blanco utilizando los coeficientes de transformación establecidos en la Reglamentación comunitaria.

Se deduce de las cifras anteriores, el considerable aumento de las importaciones y el descenso en las exportaciones lo que ha llevado a un balance global deficitario contrario a lo habitual. En esta campaña han entrado incluso ciertas cantidades de arroz largo de otros Estados productores (Italia y Grecia) que se han reexportado a los consumidores de arroces largos de la Comunidad (Bélgica, Holanda y Alemania).

En Tráfico de Perfeccionamiento Activo el intercambio ha sido del orden de 43.000 Tm.

Cuadro n.º 3

COMERCIO EXTERIOR DE ARROZ EN LA CAMPAÑA 93/94

	Importaciones (Tm)	Exportaciones (Tm)
UE	102.087	25.544
Países terceros	20.407	4.385
TOTAL	122.494	29.929

En la campaña 93/94, por la prácticamente nula producción española de arroces «Indica», la industria ha atravesado un período difícil para abastecer a sus clientes tradicionales. Esta necesidad se cubrió, en parte con arroces procedentes de Terceros Países (ACP, Egipto, etc.) y utilizando, dentro de los plazos permitidos, el recurso del Tráfico de Perfeccionamiento Activo.

Las importaciones españolas procedentes de otros Estados miembros se espera que alcancen también en la campaña 1994/95 un nivel elevado.

La Comunidad en su conjunto tendrá que realizar, en la campaña 1994/95, importaciones considerables que, aunque algo menores que las realizadas en la anterior campaña, serán del orden de 380.000 Tm. Consecuentemente, será también mayor la cifra de exportaciones, del orden de 162.000 Tm frente a 124.500 Tm de la campaña 1993/94.

2.2. Cereales

2.2.1. Producción, consumo y precios

Producción

– La cosecha española de cereales en 1994 se estima, en enero de 1995, en 14,9 millones de Tm, lo que representa un descenso del 12% sobre la de 1993, que fue de 17 millones de Tm.

Las cantidades específicas de superficie y producción para los diferentes cereales son las del cuadro 4.

Como se observa, la superficie sembrada ha aumentado en 167.600 Ha. en comparación con la destinada a estos cultivos el año anterior, disminuyendo, sin embargo, la producción en 2 millones de Tm con respecto a la de la campaña 1993/94. Esto es debido a la persistente sequía que padece el agro español y que en 1994 ha sido especialmente dura.

La reducción de superficie ha afectado al trigo blando, trigo duro y cebada, siendo la más significativa la correspondiente a la cebada, que en su conjunto de seis y dos carreras, disminuyó en unas 117.000 Ha. La superficie de maíz ha aumentado en 67.900 Ha. y es de destacar el aumento experimentado por el sorgo que ha pasado de 4.300 Ha. a 19.600 Ha.

De esta forma, la superficie total pasó de 6.333.500 Ha. para la cosecha de 1993 a 6.501.100

Cuadro n.º 4

SUPERFICIE CULTIVADA Y PRODUCCION DE CEREALES EN ESPAÑA EN 1993 Y 1994

Cereales	Superficie (000 Ha.)			Producción (000 Tm.)		
	1993	1994	Variación	1993	1994	Variación
Trigo blando	1.411,9	1.348,0	-27,9	4.259,9	3.348,3	-911,6
Trigo duro	623,7	610,4	-13,3	741,7	963,3	+221,6
Cebada	3.484,9	3.602,2	+117,3	9.520,2	7.596,0	-1.924,2
Avena	328,1	346,5	+18,4	404,8	402,3	-2,5
Centeno	172,8	155,8	-17,0	303,7	220,7	-83,0
Triticale	33,4	40,3	+6,9	41,2	67,7	+26,5
Maíz	274,4	342,3	+67,9	1.698,7	2.266,4	+567,7
Sorgo	4,3	19,6	+15,3	20,7	73,8	+53,1
TOTAL	6.333,5	6.501,1	+167,6	16.990,8	14.938,4	-2.052,4

Ha. para la de 1994, lo que supone un aumento del 2,65%.

La producción ha aumentado respecto a 1993 en trigo duro (0,2 millones de Tm), debido a una ligera recuperación en el rendimiento, y ha disminuido en los demás cereales de invierno, especialmente en cebada (1,9 millones de Tm) y en trigo blando (0,9 millones de Tm).

La producción de maíz ha aumentado en un 33%, aunque sigue estando por debajo de las cosechas de años anteriores. También, como consecuencia del gran incremento experimentado en su superficie, el sorgo ha alcanzado una producción 3 veces mayor que la de la campaña 1993/94.

– En el conjunto de la UE, según las últimas estimaciones disponibles, la superficie cultivada ha pasado de 32,2 a 31,9 millones de Ha. Se ha reducido la superficie de cebada en 0,4 millones de Ha. y la de trigo se ha mantenido estable. La superficie destinada al trigo duro ha aumentado ligeramente, cerca de 48.000 Ha., y la destinada a maíz ha disminuido en unas 111.000 Ha.

La producción ha pasado de 165,3 a 161,7 millones de Tm, lo que supone porcentualmente una reducción del 2,18%, mayor que la reducción porcentual de la superficie, que conlleva una reducción del rendimiento medio en el conjunto de la CE. Los rendimientos han aumentado en Alemania, Grecia, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido, disminuyendo en Bélgica, Dinamarca, España e Italia.

La producción de trigo blando, 75,0 millones de Tm, ha sido algo más alta que la del año anterior y la de trigo duro se estima que ha alcanzado en 1994, 7,7 millones de Tm frente a los 7,0 millones de Tm de la cosecha de 1993. Este aumento, aunque impor-

tante, está lejos de poder compensar la fuerte caída de la producción en la campaña anterior.

Las cosechas de cebada (39,2 millones de Tm) y maíz (28 millones de Tm) han sido más bajas que las de la campaña precedente.

Consumo

– La cantidad total de cereales utilizada en España en la campaña 1993/94 se estima en 19,1 millones de Tm lo cual supone un aumento de casi 1 millón de Tm respecto a la campaña anterior en la que, debido a la corta cosecha y a la dificultad de adaptación y reacción de los operadores comerciales a la puesta en marcha del Mercado Unico, la utilización de cereales experimentó una fuerte caída.

El consumo de productos sustitutivos de los cereales, a lo largo de la campaña, ha alcanzado 2,1 millones de Tm, ligeramente más baja que en la campaña anterior. Se incluyen en esta cifra los siguientes productos: gluten de maíz, residuos de cervecería, pieles de cítricos, mandioca y tortas de germen de maíz.

El consumo global español de cereales previsto para la campaña 1994/95 y su comparación con el de la campaña 1993/94 se detalla en el cuadro 5.

– En el conjunto de la UE se espera en 1994/95 un consumo total de cereales de 142 millones de Tm, lo que supone 2 millones de Tm más que el consumo de la campaña 1993/94 y, que siguiendo la filosofía de los diseñadores de la Reforma de la PAC, sería la lógica consecuencia del descenso en los precios institucionales.

Cuadro n.º 5

CONSUMOS GLOBALES DE CEREALES EN ESPAÑA, EN LAS CAMPAÑAS 93/94 Y 94/95
(Unidad: 000 Tm.)

	Campaña 1993/94	Campaña 1994/95 (*)
Alimentación animal	12.884	12.000
Consumo humano	3.675	3.700
Uosos industriales	1.444	1.444
Semillas y otras utilizations	1.137	1.112
CONSUMO TOTAL	19.140	18.256

(*) Consumo previsto.

Precios

– Los precios institucionales, establecidos para la campaña 1994/95 por el Reglamento (CEE) n.º 1766/92 del Consejo, son los mismos para todos los cereales y, después de ajustados con el coeficiente monetario, son los del cuadro 6.

Los precios institucionales de los cereales, aunque constantes en ECUs, pueden variar a lo largo de la campaña en moneda nacional, dependiendo del tipo de conversión aplicable en cada momento, sin embargo, a lo largo del año 1994 el tipo de conversión agrícola se ha mantenido estabilizado en 192,319, lo que ha llevado a que los precios institucionales se hayan mantenido constantes en los seis primeros meses de la campaña 1994/95.

Los Organismos de Intervención Comunitarios con la nueva regulación, continúan comprando los cereales que les oferten al precio de intervención desde el mes de noviembre al de abril (ambos inclusive). En España, como en el resto de los Estados del Sur de la UE, el período de compra por la intervención empieza en agosto. Los precios de intervención, como en la regulación anterior, se benefician de siete incrementos mensuales (noviembre-abril) de una cuantía de 1,20 ECU/Tm.

– El descenso de los precios institucionales como consecuencia de la aplicación de las medidas derivadas de la Reforma de la PAC, no se ha visto reflejado en los precios de mercado una campaña más. Durante todo el año los precios del trigo panificable y del maíz han sido más bajos que durante 1993, no así el precio de la cebada que, si bien, durante los seis primeros meses del año fueron más bajos que en el mismo período del año anterior, al comienzo de la campaña 1994/95 y a causa de las bajas cosechas de este cereal, alcanzaron precios más altos que al inicio de la campaña precedente (aproximadamente 1,5 ptas./kg). El trigo duro comenzó la campaña con una importante bajada en el precio respecto a la campaña 1993/94 (más de 5 ptas./kg), al haberse recogido una cosecha bastante más abundante que la anterior, y aunque la diferencia se ha ido acortando, los precios se han mantenido sensiblemente más bajos hasta el final del año.

Esta situación de los precios se ha reflejado en las escasas cantidades de cereal entregadas a la intervención. Durante la campaña de comercialización 1993/94 se han entregado un total de 709.809 Tm de las cuales 648.501 Tm han sido de cebada y 61.308 Tm de centeno. Durante el primer semestre de la campaña 1994/95 (segundo del año 1994) no se ha entregado ningún cereal a la intervención.

Cuadro n.º 6

PRECIOS INSTITUCIONALES DE LOS CEREALES

	ECU/Tm	Ptas./kg
Precio de intervención ...	106,60	20,50
Precio objetivo	118,45	22,78
Precio umbral	162,87	31,32

2.2.2. Gestión de mercado

– La Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, por Resolución de 13 de julio de 1993, reguló la concesión de préstamos con bonificación de intereses a los agricultores y ganaderos,

durante la campaña 93/94, para que ambos grupos de operadores puedan beneficiarse de la comercialización de los cereales en épocas más adecuadas a los intereses de sus explotaciones. Hasta finales de campaña (30 de junio de 1994), la cuantía de los préstamos concedidos ascendía a 22.853 millones de pesetas. Del mismo modo, por Resolución de 1 de julio de 1994, se regularon estos préstamos para la campaña 1994/95, habiéndose concedido, a 31 de diciembre de 1994, la cantidad de 19.155 millones de pesetas.

Durante el año 1994 y por los reglamentos 10/94 y 11/94, de 5 de enero de 1994, 1852/94 y 1853/94, de 26 de julio de 1994, y 2710/94 y 2712/94, de 8 de noviembre de 1994, se gestionaron las cantidades remanentes del contingente de 1993 de maíz y sorgo procedente de Terceros Países, importándose, con arreglo a estos reglamentos, 1.486.000 toneladas de maíz y 184.731 toneladas de sorgo.

Asimismo, por el reglamento 1799/94, de 18 de julio de 1994, del Consejo, se aprobó el contingente de 2 millones de toneladas de maíz y 300.000 Tm de sorgo para el año 1994, cuya primera licitación para el maíz ha sido abierta a finales de año por el reglamento 2711/94, de la Comisión, de 8 de noviembre de 1994. El mismo día se abrió también la primera licitación para el sorgo por el reglamento 2712/94.

En el mes de mayo se aprobó el reglamento 1082/94, relativo a una medida particular de intervención en España, para la adjudicación de 300.000 Tm de cebada para exportación, desde el

mercado libre, a Terceros Países. Esta cantidad fue posteriormente ampliada a 600.000 Tm. Asimismo, desde la intervención y por el Reglamento 966/94, de 30 de abril de 1994, se abrió una licitación permanente para la exportación de 300.000 Tm de cebada, ampliada en el mes de julio a 600.000 Tm. Estas cantidades no se exportaron en su totalidad a causa del comportamiento del mercado en los últimos meses de la campaña 1993/94 y los primeros meses de la campaña 1994/95.

Para la reventa en el mercado interior se abrió una licitación permanente (Reglamento 2117/94, de 29 de agosto de 1994) para 100.000 toneladas de cebada, ampliadas más tarde hasta 939.053 toneladas, 17.364 toneladas de trigo y 72.494 toneladas de centeno. Estas dos últimas cantidades se han vendido íntegramente antes de finalizar el año y de cebada se vendieron 809.950 toneladas.

Como es la norma general, para la Unión Europea se abrieron a comienzos de la campaña 94/95, licitaciones para la restitución a la exportación a Terceros Países de trigo blando (Reglamento (CEE) n.º 1166/94), cebada (Reglamento (CEE) n.º 1081/94).

2.2.3. Comercio exterior

Los cuadros 7 y 8 recogen las cifras de importación y exportación de los diferentes cereales, desglosando los intercambios con el resto de la Comunidad y con países terceros.

Cuadro n.º 7

IMPORTACIONES ESPAÑOLAS DE CERALES (000 Tm)

	1993/94 (*)			1994/95 (*)		
	CEE	P. terceros	Total	CEE	P. terceros	Total
Trigo blando	1.736	56	1.792	1.050	50	1.100
Trigo duro	180	3	183	125	25	150
Cebada	65	3	68	20	2	22
Maíz	1.597	1.316	2.913	500	1.300	1.800
Centeno	1	0	1	1	0	1
Avena	18	0	18	13	0	13
Sorgo	210	175	385	151	160	311
TOTAL	3.807	1.553	5.360	1.860	1.537	3.397

(*) Previsión.

Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

Cuadro n.º 8

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE CERALES
(000 Tm)

	1993/94 (*)			1994/95 (*)		
	CEE	P. terceros	Total	CEE	P. terceros	Total
Trigo blando	107	331	438	50	250	300
Trigo duro	133	268	401	80	550	630
Cebada	114	618	732	60	950	1.010
Maíz	110	67	177	100	60	160
Centeno	13	0	13	10	0	10
Avena	20	0	20	15	2	17
Sorgo	7	0	7	8	0	8
TOTAL	504	1.284	1.788	323	1.812	2.135

(*) Previsión.

Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

– Las importaciones han sido más altas en la campaña 1993/94 ya que, aunque la cosecha fue mayor, las existencias al principio de la campaña eran pequeñas. Estas existencias eran más altas al 1 de julio de 1994, lo que podrá compensar en alguna medida la especial cortedad de la cosecha en la campaña 1994/95 aunque, de todos modos, serán necesarias las importaciones en cantidades importantes.

Las cantidades importadas de trigo blando continuarán siendo importantes y en gran medida serán de calidades inferiores con destino a piensos, disminuyendo bastante la entrada de trigo duro respecto a la campaña anterior, por el aumento de la producción de este cereal en 1994, y las cantidades importadas de cebada. El maíz procedente de países terceros, continuará cubriendo una parte importante de nuestras necesidades del exterior.

– En las exportaciones, se espera un importante incremento en las cantidades exportadas de trigo duro en grano hacia Países Terceros y, sobre todo, en forma de sémola que parece que alcanzará una cifra récord a juzgar por las cantidades ya comprometidas en la primera mitad de la campaña y que, de seguir con el mismo ritmo, llevaría a España a ocupar el primer lugar de la UE como exportador de sémola. Continuará siendo elevada la exportación en forma de sémola que, en parte, será elaborada con mercancía de la intervención de España y de otros organismos del Sur de la Comunidad. La exportación de cebada será superior a la de la campaña anterior disminuyendo la cantidad de trigo blando exportado.

2.2.4. Ayudas

A partir de la campaña 93/94 la ayuda al trigo duro quedó regulada en el marco de los pagos compensatorios.

– Las ayudas para la utilización de almidón obtenido a partir de maíz y trigo y de fécula de patata, durante el año 1994, han alcanzado la cifra de 1.262 millones de pesetas, cifra bastante inferior a la del año anterior. Así mismo, se pagaron 2,2 millones de pesetas en concepto de ayuda a la fabricación de fécula de patata. Estas dos cantidades han disminuido notablemente con respecto al año anterior al reducirse cerca del 50% la cantidad de patata transformada.

– En concepto de restituciones a la exportación para los cereales se pagaron, en 1994, 21.468 millones, que representa unos 2.000 millones más que en 1993.

2.2.5. Pagos compensatorios

En la campaña 94/95, segunda en la aplicación de la Reforma de la PAC, el número de solicitudes presentadas para beneficiarse del sistema de pagos compensatorios para los cultivos herbáceos ha sido 411.060 equivalentes a 8.721,9 miles de hectáreas, cuyo desglose en secano, regadío y por tipo de cultivo queda reflejado en los cuadros 9 a 11.

De la observación del cuadro 9 se deduce que la superficie de cereales en secano para la que se han solicitado pagos compensatorios asciende a 5,2 millones de Ha., es decir, el 69,7% de la superficie

Cuadro n.º 9

SUPERFICIE PARA LA QUE SE HAN SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS. SECANO
 Campaña 94/95. Unidad: Ha.

Cultivos	N.º de Ha.	%
CEREALES	5.204.276	69,7
de los cuales:		
- Trigo duro	520.470	
OLEAGINOSAS	1.023.452	13,7
de las cuales:		
- Girasol	1.011.704	
PROTEAGINOSAS	70.030	1,0
RETIRADA DE TIERRAS	1.161.178	15,6
TOTAL	7.458.936	100,0

Elaboración de la Subdirección General de Cereales y Leguminosas a partir de la información de base procedente del SENPA y las CC.AA.

Cuadro n.º 10

SUPERFICIE PARA LA QUE SE HAN SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS. REGADÍO
 Campaña 94/95. Unidad: Ha.

Cultivos	N.º de Ha.	%
CEREALES	683.529	54,1
de los cuales:		
- Cereales (*)	397.861	
- Trigo duro	61.856	
- Maíz	223.812	
OLEAGINOSAS	360.524	28,5
de las cuales:		
- Girasol	309.359	
PROTEAGINOSAS	42.226	3,3
RETIRADA DE TIERRAS	176.836	14,0
TOTAL	1.263.115	100,0

(*) Distintos al trigo duro y el maíz.

Elaboración de la Subdirección General de Cereales y Leguminosas a partir de la información de base procedente del SENPA y las CC.AA.

total del secano. La retirada de tierras supone el 15,6% del total, ya que ha afectado a 1.161.178 Ha. en las que están incluidas tanto la retirada obligatoria como la voluntaria. También puede observarse que los pagos solicitados para oleaginosas corresponden casi en su totalidad al girasol, cuya superficie ha disminuido en esta campaña en unas 400.000 Ha. a causa de las restricciones impuestas en el seno del GATT.

De forma análoga se ha elaborado el cuadro 10 que recoge la información sobre las hectáreas afectadas por las solicitudes correspondientes al regadío.

En regadío, la superficie destinada a cereales ha representado el 54,1% de la superficie total de regadío, siendo el 28,5% el porcentaje correspondiente a las oleaginosas. La superficie de girasol ha sido solamente el 54% de la dedicada al mismo cultivo la campaña anterior por los motivos ya comentados al hablar del secano. La superficie de maíz ha aumentado considerablemente sobre la campaña 1993/94, aunque sin llegar a las cifras que anteriormente se venían alcanzando, ya que continúan los problemas hídricos que afectan especialmente al cultivo de este cereal.

Cuadro n.º 11

SUPERFICIE TOTAL PARA LA QUE SE HAN SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS
 Campaña 94/95

Cultivos	Miles de Ha.	%
Cereales	5.887,8	67,5
Oleaginosas	1.383,9	15,8
Proteaginosas	112,2	1,3
Retirada de tierras	1.338,0	15,4
TOTAL	8.721,9	100,0

En el cuadro 11 se resumen los dos anteriores, resultando que la superficie total por la que se han solicitado pagos compensatorios en la campaña 1994/95 asciende a 8,7 millones de Ha.

En los cuadros 9, 10 y 11, los datos sobre retirada de tierras engloban tanto la retirada obligatoria como la retirada voluntaria, modalidad que ha sido autorizada en esta campaña por primera vez, no teniendo en cuenta la tierra retirada en el marco de la retirada quinquenal (Reglamento (CEE) 2821/92, del Consejo), ni las superficies declaradas a efectos de la determinación de la densidad ganadera.

2.3. Leguminosas

2.3.1. Leguminosas pienso

Durante el año 1994 la superficie ocupada por las especies leguminosas para alimentación animal

(habas, guisante proteaginoso, vezas, yeros, altramuces, etc.) ha sido de 192.500 Ha., lo cual representa un extraordinario incremento del 202% si se compara con el año anterior, 1993.

La tendencia decreciente venía siendo una constante año tras año; en 1994 se ha duplicado la superficie; varios han sido los factores coadyuvantes, entre los que merece mención las ayudas comunitarias y el precio sostenido de estos productos frente a los cereales y las oleaginosas.

Las producciones han sido satisfactorias si se considera la sequía que se ha padecido (ya desde hace varios años).

El rendimiento medio global para el conjunto de las especies es de 0,781 toneladas por Ha., algo inferior al de 1993 (0,846 Tm/Ha.), pero superior al de 1992 (0,72 Tm/Ha.).

Los índices de precios percibidos por los agricultores (base 1985 = 100) han oscilado, el mensual entre 97,14 en enero y 76,15 en mayo.

2.3.2. Leguminosas para consumo humano

También las lentejas, garbanzos y judías, destinadas al consumo humano, han experimentado un crecimiento superficial del 26% respecto a 1993. Esta recuperación hace que la superficie adquiera niveles parecidos a los de 1991 y rompa la tendencia descendente de los años anteriores.

Las cifras globales de los cinco últimos años para las tres especies consideradas son como se indica en la siguiente tabla.

Superficie en miles de Ha.	1990	1991	1992	1993	1994 (1)
Garbanzos	62,2	51,2	44,0	40,8	77,4
Judías (2)	82,3	76,8	60,7	59,2	54,5
Lentejas	45,3	41,4	33,2	30,8	33,7
Totales	189,8	169,4	137,9	130,8	165,6
Índice (%)	100	89,3	72,7	68,9	87,2

(1) Provisionales.

(2) Incluye las asociadas a maíz.

2.3.3. El contexto sectorial en la UE

La campaña de comercialización 1994/95 de proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces) que comienza el 1 de julio es la

segunda de aplicación de la PAC reformada en este sector, al igual que en los cereales.

Se enmarcan los cultivos proteaginosos en el Reglamento CEE n.º 1765/92 del Consejo de 30 de junio por el que se establece un régimen de apoyo

a los productores de determinados cultivos herbáceos, y en el Reglamento CEE n.º 2295/92 de la Comisión de 31 de julio.

La ayuda es un pago directo, por unidad de superficie, en cuantía proporcional a los rendimientos medios de la región fijados en el plan de regionalización productiva que se contiene en la Resolución de 25 de noviembre de 1993 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas.

Se establece un pago compensatorio por hectárea de 65 ECUs, multiplicado por el rendimiento regional para los cereales, para aquellos productores que se acojan al sistema general. Para los pequeños productores que se acojan al sistema simplificado el pago compensatorio es el de los cereales; es decir, el resultado de multiplicar la cantidad básica por tonelada por el rendimiento medio regional de cereales.

La cantidad básica por tonelada se ha fijado, según campañas, en:

- 25 Ecus para la campaña de comercialización 1993/94.
- 35 ECUs para la campaña de comercialización 1994/95.
- 45 ECUs para la campaña de comercialización 1995/96 en adelante.

La regionalización productiva contempla en secano rendimientos que oscilan entre 0,9 y 4,1 Tm/Ha., y el regadío entre 2,5 y 6,5 Tm/Ha. (otros cereales). Las ayudas para las proteaginosas varían desde 58,5 a 266,5 ECUs/Ha., en secano y desde 162,5 a 422,5 ECUs/Ha. en regadío, acogidos al sistema general.

La superficie de estas especies con derecho a ayuda en la campaña 1994/95 (cosecha 1994) ha sido de 100.852 Ha. con una ayuda media de 38.415 ptas./Ha.; 88.430 Ha. se han acogido al sistema general y las 12.422 Ha. restantes al sistema simplificado (datos todavía no definitivos).

El montante total de ayudas pagadas por el SENPA para la referida campaña asciende a 3.874 millones de pesetas.

Otras leguminosas grano de consumo humano y para pienso (lentejas, garbanzos, vezas y yeros) continúan con la ayuda especial por unidad de superficie, que comenzó en la campaña 1989/90. Estas medidas específicas en favor de estas especies se han consolidado al menos hasta la campaña

1995/96 según los Reglamentos CEE n.º 2064/92 del Consejo y n.º 3242/92 de la Comisión. Para la campaña 1994/95 se ha incrementado la ayuda hasta 130 ECUs/Ha., constituye un interesante aliante para nuestros secanos en estas especies tradicionalmente utilizadas como cultivos alternativos y barbechos en muchas de nuestras zonas cerealistas. Existe una superficie máxima garantizada de 300.000 Ha. para toda la Comunidad que actúa como estabilizador aunque jamás se ha sobrepasado. España ha contribuido, durante la campaña 1993/94, con el 84% de la superficie que ha percibido ayuda comunitaria, es decir 102.845 Ha. sobre un total comunitario de 122.203 Ha.

Durante el año 1994 se han solicitado ayudas que afectan a un total de 186.000 Ha. entre las cuatro especies, según datos todavía provisionales; representa el 96% sobre la superficie cultivada. Las ayudas totales, por este concepto ascienden a 4.850 millones de pesetas. Las Comunidades Autónomas con mayor superficie ayudada son Andalucía, Castilla-La Mancha y Castilla y León que representan el 89% aproximadamente.

La normativa española que establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas está regulada por la Orden de 13 de diciembre de 1993 (campaña 1994/95), y por la Orden de 3 de noviembre de 1994 (campaña 1995/96).

2.3.4. Seguros

Los cultivos de leguminosas grano están amparados por dos líneas de seguro agrario; el integral y el combinado de pedrisco e incendio.

La evolución en el conjunto de ambas líneas en el año 1994 es creciente respecto al año anterior, tanto en número de pólizas, su incremento ha sido superior al 25%, como en la superficie asegurada cuyo crecimiento se acerca al 40%. Hay que destacar que este crecimiento es casi exclusivamente en el seguro combinado, pues el integral se mantiene en niveles parecidos al año 1993.

2.3.5. Ayudas

En la tabla siguiente se recogen las ayudas correspondientes al sector de leguminosas grano y su evolución durante las últimas campañas de comercialización, expresadas en millones de pesetas.

	1990/91	91/92	92/93	93/94	94/95 (1)
Ayuda productos proteaginosos (guisantes, habas, haboncillos y altramuz)	2.741	1.756	975	855	3.874 (2)
Ayuda leguminosas grano (lentejas, garbanzos, vezas y yeros)	1.415	1.534	1.378	1.530	4.612

(1) Provisionales.

(2) Ayuda por superficies PAC reformada.

2.3.6. Comercio exterior

En lo referente a las proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuz dulce) nuestro comercio exterior presenta desde hace años un saldo altamente negativo. Durante la campaña de comercialización 1993/94 (julio-93 a junio-94) se han importado 560.000 toneladas por un valor de 13.837 millones de pesetas a un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 24,7 ptas./kg.

Del total de esta cantidad 147.000 Tm proceden de países comunitarios (Reino Unido y Francia), las 413.000 Tm restantes de países terceros (Canadá, Australia, China y USA). Las exportaciones para el mismo período suman 2.200 toneladas por un valor de 102 millones de pesetas.

Por lo que respecta a las leguminosas de consumo humano (lentejas y garbanzos), para el mismo período que las proteaginosas, ocurre algo semejante a las leguminosas de consumo animal aunque el déficit no es tan elevado. Se han importado 123.000 toneladas por un valor de 9.385 millones de pesetas a un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 76 ptas./kg. Prácticamente la totalidad, salvo 1.400 toneladas, proceden de países terceros (Turquía, Canadá, Méjico y USA). Las exportaciones suman tan solo 1.400 toneladas princi-

palmente a países de la CEE y alcanzan un valor de 154 millones de pesetas.

2.4. Forrajes desecados

El consumo de forrajes en España, bien sea en verde o desecado, se apoya en el cultivo de especies leguminosas que se aproxima a 500.000 Ha., y de gramíneas que suponen 455.000 Ha. Sin embargo, ninguna especie alcanza la importancia de la alfalfa, muy cercana a las 300.000 Ha. cultivadas, el 24% de la superficie ocupada por todos los cultivos forrajeros, 1.250.000 Ha.

El rendimiento medio en verde de la alfalfa supera las 45 Tm/Ha. y su producción total se aproxima a los 13 millones de toneladas de forraje fresco.

Entre los destinos de la producción de alfalfa –consumo en verde, henificado, ensilado y deshidratado– el más frecuente es la producción de heno que supera el 50% de la producción. El sistema de deshidratación artificial continúa aumentando progresivamente desde nuestra adhesión a la CEE situándose en torno al 30-35% de la producción en verde.

En la siguiente tabla presenta la evolución de la producción de forrajes desecados y las ayudas percibidas en las campañas indicadas:

	1989/90	90/91	91/92	92/93	93/94
<i>Forrajes desecados al sol:</i>					
Miles Tm	139	223	144	122	88
Millones ptas.	1.043	1.530	1.034	956	870
<i>Forrajes deshidratados:</i>					
Miles Tm	476	572	843	1.081	1.400
Millones ptas.	4.422	7.705	9.594	13.361	17.780
<i>Total ayudas forrajes desecados:</i>					
Millones ptas.	5.465	9.235	10.628	14.317	18.650

Destaca el creciente peso de los forrajes deshidratados frente a la disminución del papel que observan los desecados al sol.

La localización geográfica de la producción de desecados (deshidratados y secados al sol) se circunscribe casi exclusivamente al valle del

Ebro (en las CC.AA. de Aragón, Cataluña y Navarra).

Navarra deshidrata más del 80% de su producción, Cataluña transforma en torno al 30-33% de la alfalfa producida y Aragón ha ido aumentando en los últimos años situándose en el 76%. Otras Comunidades Autónomas con algo de peso son Castilla-La Mancha que deshidrata una media del 5% de su producción alfabera, Andalucía que transforma entre el 8 y el 10% de su producción, que por cierto ha descendido mucho su producción en verde el año 1994, en Castilla y León no llega al 1% la parte de su producción que sufre transformación.

2.4.1. El contexto sectorial en la UE

Desde la propuesta del paquete de precios 1992/93 en que la Comisión propuso al Consejo la supresión total de la ayuda al sector de forrajes desecados a partir de la campaña 1995/96, se vio claramente que el sector debería reformarse en profundidad.

La ocasión llegó con la propuesta del paquete de precios 1993/94, donde la Comisión proponía al Consejo unos niveles de ayuda de 40 y 20 ECU/Tm en deshidratados y secados al sol respectivamente. Ayuda constante toda la campaña que comenzaría el 1 de abril (ahora el 1 de mayo). Se proponían unos incrementos en el contenido proteico del 17%, dos puntos superior al régimen en vigor.

Durante el primer semestre de 1994 no se avanzó en la propuesta en los Grupos de Trabajo del Consejo.

Ya en el segundo semestre, durante la Presidencia alemana, concretamente el 18-07-94 se alcanzó un Acuerdo en el seno del Consejo de Ministros, estableciendo unas Cantidades Máximas Garantizadas (CMG) globales y por países tanto en deshidratados como en secados al sol que iban a funcionar como estabilizadores agropresupuestarios (cuadro 12).

Este nuevo sistema entraría en vigor la campaña 1995/96 que daría comienzo el 1 de abril.

El Reglamento del Consejo está sin publicar, se espera que vea la luz en el mes de marzo próximo.

Esta reforma del sector de Forrajes Desecados está previsto que funcione con los siguientes elementos básicos:

1. Se establece una CMG a nivel comunitario de 4.394.000 Tm para los deshidratados y 432.500 Tm para los secados al sol, que se distribuyen por EM sobre la base de la producción media de las campañas 1992/93 y 1993/94.
2. Se sustituye el actual régimen de ayudas mensuales variables por una ayuda fija para toda la campaña, con importes de 57 ECU/Tm y 32 ECU/Tm para los deshidratados y los secados al sol, respectivamente.
3. El equilibrio presupuestario se fija en un máximo de 250,458 MECUs y 13,480 MECUs para ambas formas de productos transformados.

Cuadro n.º 12

CANTIDADES DE REFERENCIA ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LA UE EL 18 DE JULIO DE 1994 PARA LA CAMPAÑA 1995/96

País	Deshidratados (000' Tm)	Secados al sol (000' Tm)	Total (000' Tm)
Bélgica/Luxemburgo	8		8
Dinamarca	334		334
Alemania	421		421
Grecia	32	5,5	37,5
España	1.224	101	1.325
Francia	1.455	150	1.605
Irlanda	5		5
Italia	523	151	674
Holanda	285		285
Portugal	5	25	30
Reino Unido	102		102
TOTAL UE-12	4.394	432,5	4.826,5

4. Cuando la Cantidad Máxima Garantizada Comunitaria se sobrepase hasta un máximo del 5% habrá una reducción proporcional de la cuantía de la ayuda, en la misma campaña, a todos los productores comunitarios.
5. El cobro de la ayuda será fraccionado, a fin de aplicar el sistema sancionador en la misma campaña de comercialización. Durante la campaña (se entiende cada mes la parte producida) se pagará un anticipo de 28,5 ECUs/Tm y 16 ECUs/Tm para los dos sistemas de transformación; el resto se abonará al final de la campaña, sujeto a las deducciones que se deriven de la aplicación de la sanción.

El reglamento de la Comisión conteniendo las modalidades de aplicación para este sector de los forrajes, se ha abordado en dos Grupo de Expertos en el seno de la Comisión.

Se espera publicar inmediatamente después de que lo haga el del Consejo.

2.4.2. Ayudas

Durante la campaña 1993/94 el importe total de las ayudas ha superado los 18.650 millones de pesetas, entre los deshidratados y los secados al sol. La ayuda media de campaña se ha situado en torno a las 12.700 pesetas por tonelada para los deshidratados y alrededor de 7.700 pesetas por tonelada para los secados al sol.

2.4.3. Comercio exterior

La alfalfa deshidratada española, en forma de granulado (harina y pellets), tiene un cierto movimiento comercial con un balance bastante positivo para el año que nos ocupa.

Durante la campaña 1993/94 las exportaciones se situaron en torno a las 110.000 toneladas a un precio medio de 16,8 ptas./kg. El 95% tuvo como destino países de la CEE del ámbito mediterráneo como Grecia, Portugal y Francia. Entre los países terceros el mayor comprador ha sido Chipre, y cantidades muy inferiores Túnez y Andorra.

Para la misma campaña, las importaciones fueron aproximadamente de 3.200 toneladas, prácticamente todas procedentes de Francia a un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 29 ptas./kg.

2.5. Azúcar

2.5.1. Producción, consumo y precios

Producción

La superficie de remolacha cultivada en España durante la campaña 1994/95 se situó en 170.000 Ha. alcanzándose una producción de remolacha próxima a los 8,7 millones de Tm. Dicha superficie supone un descenso aproximado del 3% en relación al período anterior. La producción real, provisional, de azúcar de remolacha se estima en 1.118.000 Tm a las que hay que añadir 7.500 Tm de azúcar de caña, que se prevé se obtenga, en la zafra 1995. Estos niveles de producciones implican una disminución de la producción del 6,7% sobre el año anterior. Los rendimientos situados en 6,4 Tm de azúcar de remolacha por Ha., suponen el 86,6% del rendimiento medio del conjunto de los países de la Comunidad.

El rendimiento medio de azúcar blanco en la Comunidad alcanzó la cifra de 7,43 Tm/Ha., lo que representa una disminución del 10,2% en relación a la campaña anterior. Las cifras de rendimientos oscilaron entre los 9,9 Tm/Ha. de Francia y los 5,32 Tm/Ha. de Italia.

La producción mundial de azúcar bruto para 1994/95 se estima en 112,883 millones de Tm., lo que supone un incremento del 1% en relación a la cifra correspondiente de la campaña anterior.

Consumo

La demanda interior de azúcar blanco en España en la campaña 1993/94 se situó en 1,135 millones de Tm. En esta cifra se incluye el consumo total de Canarias que asciende a 55.000 Tm. Respecto al año anterior, la demanda ha registrado un ligero descenso del 0,7%. El consumo interno ascendió a 1,125 millones de Tm, al tener en cuenta las cantidades de azúcar intercambiadas con el exterior en forma de productos transformados. Dicho consumo ha descendido aproximadamente un 0,8%.

Las perspectivas de consumo de azúcar en la Comunidad para la campaña 1994/95 alcanzan la cifra de 11,875 millones de Tm, lo que no supone

variación alguna respecto a las previsiones que se habían hecho para la campaña 1993/94.

Precios

a) Precios institucionales

Los precios institucionales establecidos por el Consejo para los países no deficitarios de la CEE se situaron en 52,33 ECUs/100 kg y 39,48 ECUs/Tm para el precio de intervención del azúcar blanco y precio base de la remolacha, respectivamente. Para los países deficitarios, en Italia se fijó un precio de 54,27 ECUs/100 kg para el azúcar blanco, y para el Reino Unido, Irlanda y Portugal de 53,54 ECUs/100 kg de azúcar blanco. El precio umbral se situó, para toda la Comunidad, en 63,18 ECUs/100 kg para el azúcar blanco.

Los precios de azúcar en España, a partir del 1 de enero de 1993, se igualaron a los precios comunes de la CEE, incrementados en un tanto alzado para el azúcar (1,40 ECUs/q.) y para la remolacha (1,82 ECUs/Tm).

Para la campaña 1994/95 los precios de azúcar en España son los siguientes:

- Precios de azúcar blanco	53,73 ECUs/q.
- Precio de la remolacha:	
• Precio base	41,3 ECUs/Tm
• Precio mínimo A	40,51 ECUs/Tm
• Precio mínimo B	28,67 ECUs/Tm (*)

(*) A reserva de la aplicación del apartado 5 del artículo 28 del Reglamento (CEE) n.º 1785/81.

Para compensar la igualación de los precios españoles a los comunitarios, los productores de remolacha y caña percibirán una compensación que, para la campaña 1993/94, es de 2,84 ECUs/Tm y 2,27 ECUs/Tm, respectivamente, y para la campaña 1994/95 será de 1,42 ECUs/Tm y 1,135 ECUs/Tm, respectivamente (Reglamento 3814/92).

Los precios de azúcar y remolacha se han mantenido en los mismos niveles de la campaña 1993/94.

Con la eliminación del swicht-over o factor de corrección (1,207509), el día 1 de febrero de 1995, los precios en moneda nacional no varían y sí los precios en ECUs.

Por tanto, los precios en ECUs del azúcar y de la remolacha para la campaña 1994/95 y a partir del 1-2-95 son los siguientes:

Precio de intervención de Azúcar blanco en las zonas no deficitarias	63,19 ECU/q
Precio intervención de azúcar bruto	52,37 ECU/q
Precio base de la remolacha válido en la CEE en fase de entrega y recogida	47,67 ECU/Tm
Precio mínimo de la remolacha A, válido en la CEE	46,72 ECU/Tm
Precio mínimo de la remolacha B, válido en la CEE a reserva de la aplicación del apartado 5 del Artículo 28 del Reglamento (CEE) 1785/81	28,84 ECU/Tm
Precio umbral	
a) Azúcar blanco	76,29 ECU/q
b) Azúcar bruto	65,20 ECU/q
c) Melaza	8,21 ECU/q

España

Precio de intervención derivado de azúcar blanco	64,88 ECU/q
Precio mínimo de la remolacha A	48,92 ECU/Tm
Precio mínimo de la remolacha B o reserva de la aplicación del art. 28 Reglamento n.º 1785/81	34,62 ECU/Tm

Los precios del azúcar al consumidor, en el año 1994 se han mantenido a niveles 140 ptas./kg, lo que significa un incremento del 5% en relación a lo registrado el año anterior.

Los precios de azúcar en el mercado internacional (Bolsa de París) comenzaron a principios del año 1994 con un valor de 1.719 F.F./Tm y terminaron el año con un valor de 2.223 F.F./Tm. Lo que supone una subida del 20%, respecto al año anterior.

Tipo de conversión agrario

El tipo de conversión agrario que se aplicaba a principios de la campana se situaba en 192.319 ptas./ECU, valor que permaneció estable los seis primeros meses de la campaña. A partir del primero de enero de 1995 las oscilaciones monetarias sufridas por la peseta afectarán al tipo de cambio agrario que experimenta una subida del 8,3% en el primer mes del año 1995, colocándose al 31-1-95 en 198.007 ECU/Tm.

A partir del 1 de febrero de 1995 el Consejo, decide eliminar el switch-over, relación entre el tipo de cambio agrario (ECU verde) y el tipo de cambio del ECU (ECU financiero), que en la actualidad se situaba en 1,207509. Esta decisión provoca un

ajuste de los precios y montantes en ECUs, al alza, al mismo tiempo que el tipo verde se ajusta a la baja para igualarse al tipo financiero. En definitiva se trata de no modificar los precios y montantes en moneda nacional, aunque su valor en ECUs se verá afectada del factor de corrección 1,207509. Esta decisión se ha plasmado en el Reglamento del Consejo n.º 150/95.

Con el nuevo ajuste, el tipo de cambio agrario el día 1 de febrero de 1995 es de 163,980 ECU/Tm. No obstante, si las variaciones de las monedas se salieran fuera de los límites establecidos por el Reglamento (CEE) n.º 3813/92 del Consejo y el Reglamento (CEE) n.º 150195 del Consejo, se modificará dicho tipo establecido el 1 de febrero de 1995, y por consiguiente el tipo de cambio agrario ya no sería equivalente al tipo financiero (objetivo que se pretende conseguir).

2.5.2. *Gestión del mercado*

Durante el año 1994 no se ofreció en España ninguna cantidad de azúcar al organismo de intervención, situación que se ha venido dando anualmente desde la fecha de Adhesión implicando, que el mercado funciona con fluidez.

Las restituciones a la exportación concedidas durante 1994, oscilaron entre los 38,775 ECUs/100 kg (13-07-94) y los 31,488 ECUs/100 kg (07-12-94), con una media ponderada de 36,818 ECUs/100 kg. En relación al año anterior, esta restitución supone un descenso del 8,8%, todo ello consecuencia del aumento de las cotizaciones internacionales. Durante los primeros meses de 1995 se concedieron igualmente restituciones a la exportación con montantes que oscilaron entre los 31,615 ECUs/100 kg y los 40,773 ECUs/100 kg.

Las restituciones a la producción de azúcar con destino a la industria química oscilaron en el año 1994 desde un máximo de 339,96 ECU/Tm y un mínimo de 294,33 ECUs/Tm, descendiendo aproximadamente un 7% respecto al año anterior.

Los reembolsos al almacenamiento de azúcar se situaron en el primer semestre del 1994 en 0,52 ECUs/Qm/mes y en el segundo semestre de 1994 en 0,40 ECUs/Qm/mes. La cantidad que en España se benefició de estos reembolsos ascendió a 5,5 millones de Tm, con unas compensaciones aproximadas de 4.978,5 millones de ptas. La cotización por

gasto de almacenamiento se situó en 3,5 ECUs/100 kg durante los 6 primeros meses y 3 ECUs/100 kg durante el resto del año, aplicándose a un total de un millón de toneladas con un coste aproximado de 6.300 millones de ptas.

Como actividad del Comité de Gestión hay que señalar la aplicación de los Reglamentos 1144/93 y 1021/94, mediante los que se han exportado los azúcares comunitarios y excedentarios. Con cargo al primero, se exportaron a países terceros 2.821.200 Tm de azúcar, con un coste total de 1.112 millones de ECUs. Con cargo al segundo y hasta la fecha del 1 de febrero de 1995, se exportaron 1,698 millones de Tm con un coste de 619,4 millones de ECUs.

Otras actividades realizadas por el Comité de Gestión fueron las siguientes:

- Modificación del Reglamento 394/70 sobre modalidades de aplicación de la concesión de restituciones a la exportación de azúcar; para adaptarlo a la inulina.
- Fijación para la campaña de comercialización 1993/94 del importe de la cotización a la producción, así como del coeficiente de cálculo de la cotización complementaria.
- Fijación de tipos de conversión agraria para la campaña 1993/94.
- Se establecen determinadas modalidades del régimen de cuotas en el sector de azúcar (sobre inulina).
- Se determina para el período del 1 de marzo al 30 de abril de 1994 las cantidades de azúcar terciado producido en los DOM que se benefician de la ayuda al refinado.
- Se determina para el período del 1 de julio de 1994 al 28 de febrero de 1995 las cantidades de azúcar terciado producidas en los DOM que se benefician de la ayuda al refinado.
- Se establece plan de abastecimiento de azúcar para la campaña 1994/95 en Azores, Madeira y Canarias.
- Fijación de la exacción reducida aplicable a la importación en Portugal de ciertas cantidades de azúcar bruto con destino a las refinerías portuguesas.
- Se fija para la campaña de comercialización 1994/95 el importe a tanto alzado establecido en el régimen de existencias mínimas en el sector del azúcar.
- Liberalización parcial de las existencias mínimas en el sector del azúcar.

- Se fija la exacción reguladora sobre la importación de melaza.
- Entrega de azúcar blanco en concepto de ayuda alimentaria.
- Se establece modalidades especiales de aplicación del régimen de certificados de fijación anticipada para determinados productos agrícolas exportados en forma de mercancías no incluidas en el Anejo II del Tratado.
- Se deroga el Reglamento 1222/94 en cuanto al régimen de fijación anticipada de la restitución en la exportación de glucosa empleada en la fabricación de productos de que figuran en el Anejo II del Tratado.
- Plan de establecimiento para la campaña 1994/95 a las Islas Menores del Mar Egeo.
- Se ajusta para la campaña 1994/95 la ayuda de adaptación y las ayudas complementarias del refinado en el sector del azúcar.
- Fijación de la exacción reguladora para la importación de melaza.
- Cada semana se ha procedido a la adjudicación en la licitación para la exportación de azúcar blanco. En la primera parte del año de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1144/93 y en la segunda de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1021/94.
- Periódicamente se ha venido fijando la restitución para la exportación de azúcar blanco y bruto fuera de la licitación.
- Fijación periódica de restituciones para la exportación de ciertos productos del sector no incluidos en el Anejo II del Tratado.
- Fijación trimestral de restituciones para el azúcar que se emplea en la industria química.
- Elaboración y estudio de diversos balances de aprovisionamiento en azúcar; desde la campaña 1992/93 hasta la 1995/96.
- Estudio de balances sobre aprovisionamiento de melazas para las campañas 1991/92 y 1992/93.
- Intercambio de puntos de vista sobre el método de análisis para la determinación del contenido en fructosa del jarabe de inulina.
- Intercambio de puntos de vista sobre medidas transitorias como consecuencia de la Adhesión a la Comunidad de Austria, Finlandia y Suecia.
- Modificación del Reglamento 3846/87 que establece nomenclatura de productos agrícolas para recibir restitución a la exportación; con objeto de incluir la inulina.

- Modificación de algunos códigos de la Nomenclatura Combinada, del Art. 1 del Reglamento Básico del Azúcar 1785/81.

2.5.3. Comercio exterior

Durante el año 1994 el comercio exterior de España registró una cifra de importaciones de 172.000 Tm de azúcar blanco frente a 291.000 Tm en el año anterior, significando por tanto un descenso del 40,8%. Las exportaciones alcanzaron un total de 174.000 Tm, suponiendo un incremento del 128% en relación al año anterior. En esta última cifra se incluyen 82.000 Tm de azúcar C producido en la campaña 1993/94 y que han sido exportadas durante el año 1994.

El 90% de las importaciones realizadas por España procedieron de países de la CEE, siendo Francia el principal suministrador con el 54%, seguido de Alemania con el 39% y el resto de los países con el 7%. Las importaciones procedentes de países distintos a los comunitarios procedieron en un 47% de Turquía, en un 15% de Mauricio en un 10% de Guayana y en un 6% Madagascar normalmente importadas en régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo. Las exportaciones españolas van dirigidas prácticamente en su totalidad a países terceros absorbiendo Argelia el 60% de la cantidad total.

Los envíos de la Península a los territorios extrapeninsulares durante la campaña 1993/94 se elevaron a la cifra de 400 Tm de azúcar A+B acogidos, por tanto, a restituciones a la exportación. Esto implica una pérdida importante del mercado canario, frente a los envíos tradicionales.

2.5.4. Régimen de abastecimiento de azúcar en Canarias

El Reglamento (CEE) 1601/92 del Consejo establece el régimen de abastecimiento de los productos agrarios contemplados en su Anexo, en el que se encuentra el azúcar. Las islas Canarias podrán abastecerse de azúcar, para el consumo humano y para la transformación en el archipiélago, dentro de un plan de aprovisionamiento que abarca un total de 60.000 Tm, dicha cantidad fue dispuesta por el Reglamento 2177/92 de la Comisión.

Las modalidades de aplicación del régimen de abastecimiento de azúcar en Canarias establecidas por el Reglamento de la Comisión n.º 2177/92 han sido modificadas por el Reglamento (CEE) n.º 2926/94.

Por el Reglamento (CEE) n.º 2790/94 se establecen las disposiciones de aplicación 1601/92 del Consejo en favor de las Islas Canarias relativo a determinados productos agrarios

Durante la campaña 1992/93 se han importado en Canarias un total de 55.000 Tm, prácticamente en su totalidad de azúcar C procedente de Alemania.

2.5.5. Azúcar. Principales temas en 1994

Medidas de gestión

- Realización de un balance de azúcar y un balance de melazas con fines comunitarios.
- Establecimiento de la cotización a la producción de la cuota B en función del programa de exportación. Hubo necesidad de aplicar cotización complementaria.
- Los reembolsos por gastos de almacenamiento ascienden a 5,5 millones de Tm, equivalentes a 4,978 millones de ptas.
- Establecimiento de determinadas modalidades de aplicación del régimen de cuotas de azúcar para el jarabe de inulina.

2.6. Algodón

2.6.1. Superficies y producciones

La superficie cultivada en la campaña actual 1994/95 alcanzó 39.989 Ha., lo que representa un incremento del 25,9% con respecto de la cultivada en el año anterior, este incremento se ha producido como consecuencia de la existencia de una mayor disponibilidad de agua de riego en la cuenca del Guadalquivir en comparación con 1993/94 y del uso más racional que se le ha dado, en general, a la misma, mediante la aplicación de nuevas técnicas de cultivo como ha sido la instalación de riego por goteo en un buen número de parcelas. A pesar de todo, cabe recordar que esta superficie cultivada representa escasamente el 50% de la que se puede considerar como normal, circunstancia achacable únicamente a la prolongada sequía que padecen los

regadíos de las principales zonas productoras de algodón.

El número de cultivadores se incrementó porcentualmente en un 23% situándose en 7.611, por lo que la superficie media sembrada de algodón por productor se ha situado en 5,25 Ha., cifra superior a la de 1993/94 en un 2,3%, tal circunstancia se ha producido como consecuencia de la significativa disminución de la superficie cultivada de algodón en la provincia de Alicante, donde el tamaño medio de las parcelas suele ser cuatro veces inferior a la del resto de los cultivadores de España.

Esta disminución de la superficie cultivada en la zona de Levante, también ha afectado al porcentaje de pequeños productores de algodón con respecto al total de cultivadores ya que en 1994 representaron el 66,0% contra el 70,4% de 1993, cabe recordar que pequeños productores de algodón son aquéllos que cultivan una superficie igual o menor de 2,5 Ha.

La producción prevista de algodón no desmotado es de unas 136.500 Tm, lo que significa un incremento del 43,7% con respecto a la cosecha del año anterior incremento porcentual superior en casi dieciocho puntos con respecto al experimentado por la superficie en igual período, dado el mayor rendimiento unitario obtenido 3.413 kg/Ha. contra los 2.990 kg/Ha. recolectados en 1993, este rendimiento medio es históricamente el mayor de todos los conseguidos hasta el momento en España y se ha debido, tanto al porcentaje cada vez mayor de parcelas regadas mediante el sistema de goteo, como a las buenas condiciones climatológicas reinantes durante el período de la recolección, lo que ha prolongado la maduración de cápsulas y evitado las pérdidas, por frío y lluvias, tradicionales.

El desarrollo del cultivo fue bueno en general, influenciado únicamente por la sequía en aquellas zonas donde las disponibilidades de agua no estaban aseguradas, la aparición de plagas y enfermedades fue muy baja y la calidad media de la fibra obtenida se espera sea de buena a muy buena calidad, dada la madurez y limpieza que se ha observado en la mayoría de las entregas realizadas en las empresas desmotadoras.

2.6.2. Precios

El precio mínimo a cobrar, para el algodón calidad tipo, por el productor al inicio de la campaña

Cuadro n.º 13

PRINCIPALES VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL REGIMEN DE REGULACION DE PRECIOS EN LAS CAMPAÑAS 93/94 Y 94/95

Conceptos	1993/94	1994/95
REDUCCION DE LA AYUDA		
De la propia Campaña	15%	20% (1)
Procedente de la Campaña anterior	5%	5%
Para la Campaña siguiente	5%	7%
PRECIOS INSTITUCIONALES		
Precio objetivo (ECUs/100 kg)	101,46	101,46
Precio mínimo (ECUs/100 kg)	96,39	96,39
TIPOS DE CAMBIO (Ptas./ECU)		
Inicio Campaña 1-IX	190,382	192,319
1-I	-	193,683
11-I	-	195,195
13-I	-	198,007
1-II	-	163,980 (2)
31-VIII	192,319	?

(1) Por decisión del Consejo se redujo esta corresponsabilidad al 18,5%.

(2) Esta reducción del tipo del ECU agrícola, se compensó en igual proporción con la subida de los precios objetivos y mínimo que pasaron a ser de: 122.51 y 116.39 ECUs/100 kg respectivamente.

se estableció en 139,52 ptas./kg, es decir, un 3,7% inferior del que se fijó en igual fecha para la campaña anterior. Este descenso, se ha producido principalmente como consecuencia del incremento del porcentaje de corresponsabilidad aplicado, ya que redujo el precio objetivo en un 23,5% contra el 20% aplicado en 1993/94.

Las principales variaciones producidas, comparativamente en el régimen de regulación de precios, entre ambas campañas son las reflejadas en el cuadro 13.

2.6.3. Situación del mercado internacional

La situación del mercado internacional de fibra en cuanto a precios se refiere se mantiene al alza, desde mediados de febrero hasta el mes de julio el precio se mantuvo a niveles entre 80-86 cts./libra, la incidencia de los algodones procedentes de la nueva cosecha del hemisferio norte hicieron descender los precios paulatinamente durante el período agosto-noviembre, a partir de ese momento, las importaciones realizadas por China, el descenso de producción generalizado en el resto de los principales países productores de Asia, y el incremento de la demanda internacional como consecuencia de una mejor situación económica, han disparado en la ac-

tualidad los precios a cotas superiores a los 100 cts./libra para el Índice «A» de Liverpool, cotas que no se alcanzaban desde hace más de quince años.

El incremento medio interanual, del precio mundial de la fibra, ha sido del 25%, al pasar la media de los precios de 70,6 cts./libra en 1993 a 88 cts./libra en 1994.

La disminución de las existencias mundiales es más de 1.800.000 Tm, hacen prever unos precios similares para este nuevo año dado que los incrementos esperados a la producción y consumo se mantienen equilibrados y en torno a los 19,3 millones de toneladas.

2.6.4. Ayuda FEOGA

El régimen de ayudas comunitarias establecidas por el sector comprende las siguientes líneas:

FEOGA- Garantía:

- Ayuda a la producción.
- Ayuda los pequeños productores de algodón.

FEOGA- Orientación:

- Ayuda a la constitución y funcionamiento de las agrupaciones de productores de algodón y sus uniones.

- Ayuda a las inversiones dedicadas a determinados fines:
 - Mejoras e inversiones en industrias desmotadoras.
 - Compra de cosechadoras de algodón y otra maquinaria específica del cultivo.

La ayuda a los productores consiste en el pago al desmotador de una cantidad, equivalente en cada momento, a la diferencia existente entre el precio objetivo fijado para la campaña en 101,46 ECU/100 kg, y el precio del mercado internacional del algodón bruto, disminuida en esa campaña en 23,843 ECU/100 kg (18,770 + 5,073 ECU/100 kg), como consecuencia de la corresponsabilidad anteriormente citada y que se establece para este sector primero, en función del rebasamiento que la producción estimada tenga sobre la cantidad máxima garantizada, con un tope máximo para esta campaña de un 20% y segundo, en función del rebasamiento producido en la campaña anterior, sobre el tope máximo entonces en vigor (15%), que se arrastra y acumula a la corresponsabilidad correspondiente a la campaña en curso, con otro tope máximo que en ese caso fue del 5%.

El monto total de la ayuda percibida por la producción de algodón en 1994/95 sobrepasará los 14.100 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 11,8% con respecto a la percibida en la campaña 1993/94. Por contra, la ayuda media por kilogramo de algodón calidad tipo se ha situado en 92,3 pesetas, es decir, treinta pesetas menos que la correspondiente a la campaña anterior, como consecuencia de la subida experimentada por los precios internacionales y por los 3,5 puntos porcentuales en que se incrementó la reducción de la ayuda.

Las ayudas pagadas en 1994 a los pequeños productores de algodón, alcanzaron los 93 millones de pesetas y afectaron a 5.231 Ha., correspondientes a los 3.307 cultivadores que cumplieran con los requisitos establecidos para poder acceder a las mismas. Este número de productores significa que el 53,4% del total de agricultores que cultivaron algodón en 1993/94, percibieron dicha ayuda a razón de 93,10 ECU/Ha., es decir, ésta se ha visto muy disminuida con respecto al monto original establecido en 250 ECU/Ha., a causa del cada vez mayor número de hectáreas que se acogen a la misma en Grecia, lo que origina que la superficie máxima garantizada de 73.093 Ha., se haya sobrepasado en

más de 120.000 Ha. y la penalización supere el 62% de su monto total.

En lo referente a los pagos realizados por el FEOGA-Orientación, durante 1994, cabe recordar que se solicitaron reembolsos a esta Sección del FEOGA por un valor de 134,3 millones de pesetas, correspondientes a las ayudas pagadas por el Estado durante el año anterior y que fueron concedidas al amparo del Reglamento (CEE) n.º 389/82 del Consejo, relativo a las agrupaciones de productores de algodón y sus uniones, por un monto total de 268,6 millones de pesetas.

2.6.5. Mecanización, industrialización y comercialización

La mecanización de la recolección superó el 93%, el no recolectar por este sistema el 100% de la superficie cultivada dado el actual parque de cosechadoras (889) y lo escaso de la superficie sembrada (39.989 Ha.), obedece fundamentalmente a la superficie cultivada en Levante y en algunas zonas de Jaén, donde el tamaño y la estructura de las parcelas cultivadas impiden la recolección mecanizada.

El número de industrias desmotadoras que trabajaron durante la campaña fue de 19, con 28 factorías abiertas, es decir, recibieron y desmotaron algodón cuatro factorías más que el pasado año. La capacidad máxima de desmotación de estas factorías es aproximadamente de 7.100 Tm/día de algodón, cifra muy elevada si recordamos que la cosecha de algodón tal cual alcanzó las 136.500 Tm, esta situación implica que dichas industrias han trabajado por segundo año consecutivo un número de días muy pequeño en relación con su potencialidad, lo que indudablemente repercute negativamente en su viabilidad económica.

La comercialización del algodón entre productores e industriales desmotadores a pesar una vez más de que no se alcanzó el acuerdo interprofesional, no presentó ningún problema, dado que se homologó por este Departamento según Orden Ministerial de 20 de julio el contrato tipo de compraventa de algodón bruto con destino a su desmotado que regiría a lo largo de la campaña a solicitud de los representantes implicados en el sector. La existencia del contrato es un requisito preceptivo para poder solicitar la ayuda comunitaria y debe encon-

trarse debidamente formalizado en el momento de realizar la puesta bajo control del algodón, el número total de entregas alcanzó las 32.000, correspondientes a los más de 30.300 contratos comprometidos.

2.6.6. Fomento del asociacionismo

El número de agrupaciones reconocidas de algodón que funcionaron en 1994 ascendió a veinte. De acuerdo con la información procedente de las declaraciones de superficie sembrada, en lo referente a la posible pertenencia de los cultivadores de algodón a entidades asociativas agrarias en la presente campaña, se han obtenido los resultados reflejados en el cuadro 14.

Es decir, el número de cultivadores agrupados en algún tipo de entidad asociativa agraria representó el 67,8% del total de los productores de algodón, con relación a la superficie por ellos sembrada, cabe destacar, que el 41%, lo fue por cultivadores individuales, y el resto, 59%, correspondió a aquellos otros que estaban integrados en algún tipo de entidad asociativa.

La superficie cultivada de algodón, acogida a alguna de las trece Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) dedicadas a este cultivo en 1994, ha sido de 2.020 Ha., correspondientes a 260 cultivadores, lo que representa un 5,1% de la superficie total cultivada y un 3,4% del número total de cultivadores respectivamente, estos porcentajes son dos puntos inferiores a los alcanzados en 1993. Las subvenciones concedidas a estas agrupaciones por el MAPA, ascendieron a 12.384.000 pesetas.

Cuadro n.º 14

DISTRIBUCION DE LOS CULTIVADORES DE ALGODON POR TIPO DE ASOCIACION EN 1994

Tipo de asociación	N.º de cultivadores	%
Cooperativa	1.753	23,0
APA	925	12,2
SAT	1.240	16,3
Otras	1.244	16,3
Sin asociar (individuales) ..	2.449	32,2
TOTAL	7.611	100,0

2.6.7. Seguros Agrarios

La superficie asegurada de cultivo de algodón, durante 1994 ha sido de 5.104 Ha., lo que representa un 12,8% de la superficie total cultivada, porcentaje inferior en ocho puntos al correspondiente a 1993. El número de pólizas suscritas fue de 547 prácticamente todas lo fueron de carácter colectivo, es decir, se acogieron a la bonificación complementaria sobre el costo de la prima comercial del 4%. La producción asegurada superó las 19.000 Tm, lo que representó un 13,9% de la cosecha. El costo total de las pólizas ascendió a 79,9 millones de pesetas de las cuales, la Empresa Nacional de Seguros Agrarios aportó 33,8 millones de pesetas. Por último señalar que los costos medios por póliza fueron de 146.000 pesetas y de 4,2 pesetas por cada kilogramo de algodón recolectado.

2.6.8. Investigación y tecnología agraria

Conocido es el carácter plurianual de los trabajos y ensayos relativos a la mejora y difusión tecnológica del cultivo por lo que alguno de los proyectos se repiten a lo largo de varios años. Los títulos que afectaron a este cultivo en 1994, fueron los siguientes:

- Aplicaciones foliares en el algodón de productos químicos: abonos, aminoácidos, reguladores de crecimiento, micronutrientes y defoliantes. Contribución de este sistema a la no contaminación de los terrenos.
- Determinación de un modelo predictivo en relación a la verticilosis del algodoneo.
- Mejora genética de algodones con especial énfasis en variedades adaptadas al Valle del Guadalquivir de alta calidad y tolerante a la verticilosis.

Todos ellos, se siguen dentro del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del MAPA, los proyectos son realizados por el INIA en colaboración con las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y representaron durante 1994 un gasto de 10.937.000 pesetas.

Por último, señalaremos los 150 ensayos de precontrol y postcontrol de semillas de algodón,

trabajos cuya finalidad es comprobar la pureza varietal y la sanidad de los lotes de semillas producidos y/o comercializados en España, en aplicación de lo expuesto en la normativa vigente referente al control de la calidad de las semillas. Estos ensayos son realizados por la Subdirección General del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.6.9. El contexto sectorial en la Unión Europea

La evolución del cultivo en la UE desde 1986, año en que se produjo nuestra Adhesión, aparece en el cuadro 15, del análisis del mismo cabe destacar como en la campaña de referencia 1994/95, la superficie de algodón cultivada en Europa se incrementó en casi 40.000 Ha., con relación a la campaña anterior, y en 132.000 Ha., desde 1986 a pesar de la limitada superficie cultivada en España a causa de la sequía.

La producción prevista para la campaña en 1.286.500 Tm, será superior en más de 210.000 Tm a la registrada en 1993/94 y un 38,9% superior a la tomada como base, correspondiente a la campaña 1987/87 (890.400 Tm).

Por último, señalar como nuestra participación porcentual en la producción europea de algodón, que suele oscilar entre un 25 y un 30%, ha sido solamente del 11%.

2.7. Tabaco

2.7.1. Superficies y producciones

La superficie cultivada de tabaco durante la pasada campaña de 1994 alcanza las 15.959 Ha., lo que significa un descenso del 9% respecto a la extensión ocupada en el ejercicio precedente y un 20% respecto a la superficie cultivada en 1992 en que no se había establecido la contingentación de las producciones.

Esta evolución regresiva en términos de superficie no se ha correspondido con los resultados en términos de producción, puesto que las 42.283 Tm cosechadas en 1994 representan un aumento del 3,77% en relación con 1993.

Respecto a los distintos grupos de variedades y como resultado del cumplimiento de los umbrales de garantía fijados para España por la Unión Europea se puede observar un aumento del 5% en el Grupo I Flue-cured (Variedad Virginia) y del 29,7% en el Grupo III Dark air-cured (Variedades Burley F, Havana y Round Scaffati) y una disminución del 50% en el Grupo II Light air-cured (Variedad Burley E).

En los cuadros 16 y 17 puede verse la evolución de la superficie y producción de tabaco por variedades.

2.7.2. Gestión del mercado

La nueva organización común del mercado en el sector del tabaco que recoge el Reglamento (CEE) n.º 2075/92 del Consejo acomete su segundo año de

Cuadro n.º 15

EVOLUCION DEL CULTIVO DE ALGODON EN LA UE

Campaña	Superficie e índices						Producción de algodón bruto e índices					
	Grecia		España		Total CEE		Grecia		España		Total CEE	
	Miles Ha.	Índice %	Miles Ha.	Índice %	Miles Ha.	Índice %	Miles Tm	Índice %	Miles Tm	Índice %	Miles Tm	Índice %
1986/87	210,0	100,0	80,6	100,0	290,6	100,0	626,8	100,0	263,6	100,0	890,4	100,0
1987/88	202,0	96,2	81,3	100,9	283,3	97,5	571,1	91,1	253,6	96,2	824,7	92,6
1988/89	256,0	121,9	135,5	168,1	391,5	134,7	750,0	119,7	347,9	132,0	1.097,9	123,3
1989/90	280,0	133,3	67,8	84,1	347,8	119,7	829,5	132,3	190,1	72,1	1.019,6	114,5
1990/91	268,0	127,6	83,9	104,1	651,9	121,1	662,8	105,7	252,8	95,9	915,6	102,8
1991/92	233,0	111,0	78,5	97,4	611,5	107,2	657,9	107,8	248,1	94,1	924,0	103,8
1992/93	321,2	153,0	76,0	94,3	397,2	136,7	750,4	119,7	214,0	81,2	964,5	108,4
1993/94	351,6	167,4	31,8	39,5	383,3	131,9	979,2	156,2	95,0	36,0	1.074,2	120,6
1994/95	382,6	182,2	40,0	49,6	422,6	145,4	1.100,0	175,5	136,5	51,8	1.236,5	138,9

(*) Previsión.

Cuadro n.º 16

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE DE TABACO
(Hectáreas)

Grupo	Variedad	1990	1991	1992	1993	1994
I (Flue-cured)	Virginia	13.900	12.637	13.800	12.410	11.213
II (Light-cured)	Burley E	1.690	2.360	2.906	1.930	835
III (Dark air-cured)	Burley F Havana Round Scafatti	10.485	5.850	3.070	3.252	3.899
IV (Fire cured)	Kentucky	20	14	6	11	12
TOTAL		26.075	20.861	19.782	17.603	15.959

(*) Estimación.

Cuadro n.º 17

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE TABACO
(Toneladas)

Grupo	Variedad	1990	1991	1992	1993	1994 (*)
I (Flue-cured)	Virginia	27.058	32.497	30.158	27.569	28.954
II (Light-cured)	Burley E	5.100	5.286	6.681	4.689	2.321
III (Dark air-cured)	Burley F Havana Round Scafatti	11.260	8.151	7.156	8.465	10.979
IV (Fire cured)	Kentucky	17	23	11	21	29
TOTAL		43.435	45.957	44.006	40.744	42.283

(*) Estimación.

aplicación con una mayor participación por parte de los cultivadores con derecho a cuota que el primer año, quizás por la novedad del sistema no llegaron a solicitar un certificado de asignación de cuota.

En este segundo año de aplicación de la OCM con una cantidad total de 42.300 Tm de tabaco asignado a España se producen sin embargo una serie de compensaciones entre variedades que suponen un aumento de 700 Tm en el Grupo I y de 1.800 en el Grupo II y una disminución de 2.500 Tm en el Grupo II, continuando el sistema de atribución de cuotas a los productores y calculando éstas como promedio de las cantidades entregas a las empresas de primera transformación en las campañas de referencia (1989, 1990 y 1991).

Las primas a devengar para esta cosecha de 1994 están fijadas en el Reglamento (CE) n.º 1895/94 del Consejo de 27 de julio de 1994 y son

las que figuran junto a los umbrales de garantía y las posibles transferencias entre variedades en el cuadro 18.

Las restituciones a la exportación de tabaco, suprimidas a partir de la campaña de 1993, se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1994 para las cosechas anteriores.

2.8. Lúpulo

2.8.1. Superficie y producción

La superficie de lúpulo cosechado en la campaña 1994 ha sido de 1.156 Ha. La producción ha experimentado un ligero descenso del 1% respecto a la cosecha precedente situándose en 2.068 Tm de lúpulo seco. Los rendimientos medios se sitúan en

Cuadro n.º 18

PRIMAS Y UMBRALES DE GARANTIA DE TABACO CRUDO SEGUN GRUPOS DE VARIEDADES

Grupo	Variedad	Prima (ECU/kg)	Umbral de garantía (Tm)	Posibilidad de transferencia (Tm)
I (Flue-cured)	Virginia	2,244	29.000	40 del I al III
II (Light-cured)	Burley E	1,795	2.470	250 del II al III
III (Dark air-cured)	Burley F Havana Round Scaffatti	1,795	10.800	
IV (Fire cured)	Kentucky	1,974	30	
TOTAL			43.300	

1.790 kg/Ha. Las variedades que se cultivan son la H-3 y H-7 y Fino Alsacia, correspondiendo el 67% a la variedad H-3 y el 33% a la variedad H-7. La variedad Fino Alsacia se cultiva de una manera residual y su superficie apenas alcanza 1 Ha.

El nivel de ácidos alfa se sitúa en los siguientes niveles: variedad H-3, 7, 9; variedad H-7, 8, 4.

En términos generales podemos decir que esta cosecha ha sido buena en cantidad y en calidad ha disminuido el contenido medio de ácidos α en la variedad H-3, permaneciendo al mismo nivel los valores medios de la variedad H-7. Las elevadas temperaturas registradas en la época de floración, parece ser, afectaron al contenido de los ácidos α de la variedad H3. Normalmente el contenido de ácidos α es superior en variedad H-3, a la existente en la variedad H-7.

Toda la producción de lúpulo con un límite máximo de 2.000 Tm se comercializa a través de contratación a un precio que se sitúa en 547 ptas./kg para la variedad H-7 y 465 ptas./kg; para la variedad H-3. Dicho precio ha permanecido invariable respecto a la campaña anterior. Los precios percibidos por el lúpulo no sometido a contrato se sitúan en una media de 200 ptas./kg.

El número de productores de este sector asciende a 1.447, lo que representa un 3% de descenso respecto a la cosecha anterior y se encuentran agrupados en dos APAS, que absorben el 98,8% del total de los productores.

2.8.2. Comercio exterior

Durante la campaña 1993/94 (septiembre 93/agosto 94) se han importado en la península y

Baleares 151,2 Tm de lúpulo por un valor de 192 millones de ptas. y 68,7 Tm de jugos y extractos por un valor de 210,7 millones de ptas. Estas importaciones han disminuido en un 67,8% y 50,6% respectivamente respecto a la campaña anterior. Las exportaciones de lúpulo alcanzan 75,4 Tm con un valor de 13,5 millones de ptas.; las de jugos y extractos han sido de 23,7 Tm por un valor de 52,8 millones de ptas. (cuadros 19, 20 y 21).

En la indicada campaña 1993/94 las importaciones de Canarias fueron de 9,7 Tm de jugos y extractos por un valor de 47,8 millones de ptas. y de 6,1 Tm de lúpulo con un valor de 13,4 millones de ptas.

2.8.3. Ayudas FEOGA

La OCM (Organización Común de Mercados) del sector lúpulo contempla una ayuda por hectárea.

El Reglamento (CEE) n.º 2483/94 del Consejo establece que el importe de la ayuda a los productores de lúpulo, para la cosecha 1993, sea:

	ECU/Ha.
Variedades aromáticas	395
Variedades amargas	435
Variedades otras	307
Cepas experimentales	307

El importe de la ayuda en pesetas es la siguiente:

	Ptas./Ha.
Variedades aromáticas	75.966
Variedades amargas	83.659
Variedades otras	59.042
Cepas experimentales	59.042

Cuadro n.º 19

JUGOS Y EXTRACTOS DE LUPULO N.C.-13.02.13.00.00
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES-PERIDO SEPT. 93/AGOSTO 94

Importaciones			Exportaciones		
Origen	Destino		Origen		Destino
	España		España		
	Tm	Ptas. (x1.000)	Tm	Ptas. (x1.000)	
Francia	0,146	993			
Países Bajos	-	-	5,000	9.883	Países Bajos
Alemania	44,343	132.800	15,000	31.836	Alemania
Italia	2,955	1.487			
Reino Unido	2,000	2.086	0,025	16	Reino Unido
TOTAL CE	49,444	137.366	20,025	41.735	TOTAL CE
EE.UU.	28,458	117.208			
			0,128	19	Argelia
Japón	0,020	453			
China	0,500	3.495			
			3,600	11.071	Colombia
TOTAL 3.ºS PAISES	28,978	121.156	3,728	11.090	TOTAL 3.ºS PAISES
TOTAL	78,422	258.522	23,753	52.825	TOTAL

Cuadro n.º 20

CONOS DE LUPULO QUEBRANTADOS, MOLIDOS O EN PELLETS. N.C.-12.10.20.10.00
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES-PERIDO SEPT. 93/AGOSTO 94

Importaciones			Exportaciones		
Origen	Destino		Origen		Destino
	España		España		
	Tm	Ptas. (x1.000)	Tm	Ptas. (x1.000)	
Alemania	123,580	168.586			
TOTAL CE	123,580	168.586	-	-	-
EE.UU.	6,000	5.252			
Australia	2,700	12.636			
TOTAL 3.ºS PAISES	8,700	17.888	-	-	-
TOTAL	132,280	186.474	-	-	-

Cuadro n.º 21

CONOS DE LUPULO SIN QUEBRANTAR, NI MOLER NI EN PELLETS. N.C.-12.10.10.10.00
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES-PERIDO SEPT. 93/AGOSTO 94

Importaciones			Exportaciones		
Origen	Destino		Origen		Destino
	España		España		
	Tm	Ptas. (x1.000)	Tm	Ptas. (x1.000)	
Alemania	25,000	18.932	75,409	13.527	Alemania
TOTAL CE	25,000	18.932	75,409	13.537	TOTAL CE
TOTAL 3.ºS PAISES	-	-	-	-	TOTAL 3.ºS PAISES
TOTAL	25,000	18.932	75,409	13.537	TOTAL

Las ayudas de la cosecha 1993 son superiores a las de la cosecha precedente situándose en un 8,7% más alto para las variedades aromáticas, un 8,8%, también más alto para las variedades amargas y para las otras variedades se registra un incremento de 9,6%.

2.8.4. Plan de reconversión del lúpulo

La decisión 94/148 CEE establece para España la posibilidad de acogerse a los planes de reconversión establecidos por el Reglamento (CEE) 2997/87 del Consejo se establecen medidas especiales en favor de determinadas zonas de producción.

Las zonas que en España pueden acogerse al plan de reconversión están situadas en la Comunidad de Castilla y León, concretamente, en la provincia de León.

La superficie que puede acogerse al plan de reconversión del lúpulo y recogida en el anexo de la citada decisión, se sitúa en 617 Ha. siendo la ayuda comunitaria a la que pueden acogerse de 2.500 ECU/ha.

Las variedades hacia las que se orienta el plan de reconversión son en un 95% variedades «super-alfa», es decir, clones específicos de la variedad H3, aunque no se descarta que puedan introducirse otras variedades.

Durante el año 1994 se reconvirtieron únicamente 17 Ha. debido a los retrasos en la concentración parcelaria.

El plan de reconversión concluye el 31 de diciembre de 1994.

A lo largo del año 1994 se han establecido contactos con la Comisión para que ésta propusiera al Consejo la prolongación por dos años del plan de reconversión, es decir, hasta diciembre de 1996. Se justifica la petición por lo retrasado del plan como consecuencia de los problemas surgidos por el proceso de concentración parcelaria.

2.8.5. Principales medidas de gestión

Las actividades del Comité de Gestión del lúpulo en el año 1994, se han plasmado en los siguientes documentos.

- Reglamento (CE) n.º 810/94 de la Comisión de 12-04-94 por el que se prorrogan determinados plazos establecidos para la certificación del lúpulo.
- Reglamento (CE) n.º 812/94 de la Comisión de 12-04-94 por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3077/78 relativo a la comprobación de la equivalencia de las certificaciones que acompañan al lúpulo importado de terceros países con los certificados comunitarios.
- Reglamento (CE) n.º 852/94 de la Comisión de 15-04-94 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 890/78 relativo a las modalidades de certificación del lúpulo.
- Decisión 166/94/CE de la Comisión de 18-06-94 sobre listas de agrupaciones reconocidas, de zonas de producción y de centros de certificaciones en el sector del lúpulo.
- Reglamento (CE) n.º 1741/94 de la Comisión de 15-07-94 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2225/92 por el que se establecen disposiciones de aplicación de medidas específicas para el abastecimiento de lúpulo a Azores.
- Reglamento (CE) n.º 1742/94 de la Comisión de 15-07-94 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2224/92 por el que se establecen disposiciones de aplicación de medidas específicas para el abastecimiento de lúpulo a las Islas Canarias.
- Reglamento (CE) n.º 1757/94 de la Comisión de 18-07-94 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 3077/78 relativo a la comprobación de la equivalencia de las certificaciones que acompañan al lúpulo importado de terceros países con los certificados comunitarios.
- Decisión 94/473/CE de la Comisión de 18-07-94 por el que se aprueba la modificación del programa varietal del lúpulo presentado por el Reino Unido con arreglo al Reglamento (CE) n.º 2997/87.
- Reglamento (CE) n.º 2483/94 del Consejo de 10-10-94 por el que se fija el importe de la ayuda a los productores de lúpulo para la cosecha 1993.
- Reglamento (CE) n.º 2790/94 del Consejo de 16-11-94 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1601/92 del Consejo en favor de las Islas Ca-

narias relativas a determinados productos agrarios.

- Reglamento (CE) n.º 3102/94 de la Comisión de 19-12-94 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2224/92 por el que se establecen disposiciones de aplicación de las medidas específicas para el abastecimiento de lúpulo a las Islas Canarias.
- Propuesta 94/C 377/14 de Reglamento (CE) del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2997/87 por el que se fija, en el sector de lúpulo, el importe de la ayuda a los productores para la cosecha de 1986 y se establecen medidas especiales en favor de determinadas zonas de producción.
- Lista de lugares de producción en el sector del lúpulo (94/C 166/04) por la que se amplía para España, La Rioja, como zona de producción.

2.9. Sector vitivinícola

2.9.1. Producción, consumo y precios

Producción

Las desfavorables condiciones climatológicas han afectado negativamente a la cosecha de uva obtenida en 1994, fundamentalmente por la escasez de agua en el subsuelo, como consecuencia del

período de sequía existente, y las heladas tardías que afectaron a ciertas zonas en las que la brotación se había adelantado por las altas temperaturas habidas en el mes de marzo.

En la campaña 1994/95, la cosecha ha sido estimada en 20,45 millones de Hl. de vino y mosto, lo que representa una disminución del 28,72% con relación a la campaña anterior, lo que la sitúa en el nivel más bajo de los últimos años.

El Plan de Previsiones de Balance de la campaña 1994/95, adoptado por la Comisión para la UE, estima una producción total de vino y mosto de 152,37 millones de Hl., cantidad inferior en 11,42 millones de Hl., a la campaña anterior.

Consumo

El consumo humano en España para la campaña 1994/95 ha sido estimado en 15,25 millones de Hl., lo que sigue reflejando la tendencia descendente del mismo.

En el cuadro 22 se indica el Plan de Previsiones establecido para la campaña 1994/95 para España y la UE.

En este Plan de Previsiones se estima para España un grado de autoabastecimiento de 1,19, con unas importaciones previstas de 1,4 millones de Hl. y un consumo por habitante y año de 40,53 litros.

Para el conjunto de los doce países comunitarios el consumo humano previsto para la campaña 1994/95 es de 127,93 millones de Hl., con un grado

Cuadro n.º 22

PLAN DE PREVISIONES (miles de Hl) Campaña 1994/95

	España	UE
I. DISPONIBILIDADES	39.513	262.170
Producción vinificación	19.450	149.275
Stocks inicio de campaña	18.663	109.422
Importaciones	1.400	3.473
II. UTILIZACIONES TOTALES	39.513	262.170
Consumo humano	15.255	127.934
Destilaciones	811 (*)	15.609 (*)
Vinagre y vermut	800	3.726
Pérdidas	261	1.292
Exportaciones	5.300	7.767
Stocks fin de campaña	17.086	

(*) No está incluida la destilación preventiva, con un volumen contratado de 740.000 Hl para España y 4.500.000 Hl para el conjunto de la UE. En la presente campaña no ha sido establecida la destilación obligatoria.

de autoabastecimiento de 1,06 y un consumo por habitante y año de 37,38 litros, superior este último al estimado para la campaña anterior.

Precios

La cotización media del precio testigo del vino de mesa blanco en el mercado interior durante 1994, ha sido de 412,80 ptas./hgdo., lo que supone un incremento del 53,41% sobre las cotizaciones del año anterior y que representa el 67,71% del precio de orientación en ptas./hgdo., establecido al principio de la campaña 1994/95. A comienzos de 1994, el precio testigo del vino blanco se movía en el entorno de las 320 ptas./hgdo., habiéndose incrementado de forma continua a lo largo del año hasta superar las 517 ptas./hgdo. en el mes de octubre, para situarse alrededor de las 500 ptas./hgdo. a finales de año.

La cotización media del precio testigo del vino de mesa tinto en 1994 ha sido de 462,39 ptas./hgdo., lo que supone un incremento del 23,41% sobre la media de las cotizaciones del año anterior y que representa el 75,84% del precio de orientación en ptas./hgdo., establecido al principio de la campaña 1994/95.

Las cotizaciones del vino tinto a principios de 1994 se situaban alrededor de las 390 ptas./hgdo., habiéndose incrementado a lo largo del año hasta superar al final del mismo las 593 ptas./hgdo.

Las cotizaciones del vino reflejan la reducida oferta durante el año, a pesar de los volúmenes que han sido importados, especialmente de países comunitarios.

En el cuadro 23 se indican los precios de orientación establecidos en las dos últimas campañas para el conjunto de la Unión Europea.

2.9.2. Gestión del mercado

En la campaña 1993/94, han sido entregados en España para su destilación, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 822/87, los volúmenes de vino siguientes:

	Miles de Hl.
Destilación de uvas de doble vocación (artículo 36)	206
Destilación preventiva (artículo 38)	2.359
Destilación obligatoria (artículo 39)	744
Destilación de mantenimiento (artículo 41) ...	396

De los 18,2 millones de hectólitros establecidos por la Comisión como destilación obligatoria para esta campaña, correspondieron a España tres millones, habiéndose efectuado una entrega real de 0,744 millones de hectólitros, una vez deducida por cada elaborador la cantidad entregada en concepto de destilación preventiva.

Como prestaciones vínicas (artículo 35 del Reglamento (CEE) 822/87) fueron entregados 4,55 millones de Qm. de orujos; 2,026 millones de Hl. de lías y 10.000 Hl. de vino. En esta campaña se han destilado 45.000 Hl. de lías procedentes de elaboradores portugueses para cumplir las prestaciones vínicas.

Para la destilación preventiva, establecida como límite máximo en el 15% de la producción de cada elaborador, fueron autorizados 1.371 contratos, con un volumen de 2,4 millones de Hl. de vino, destacando por regiones Castilla-La Mancha con 675 contratos y 1,32 millones de Hl., seguida de Extremadura con 194 contratos y 278.644 Hl.

La destilación de mantenimiento establecida para el conjunto de la Unión Europea en tres millo-

Cuadro n.º 23

PRECIOS DE ORIENTACION
(Precios en hectogrado)

	Campaña 1993/94		Campaña 1994/95	
	ECUs	Ptas.	ECUs	Ptas.
Tipo AI, RI y RII	3,17	603,51	3,17	609,65
Cambio ptas./ECU	190,382 (*)		192,319 (*)	

(*) Vigente a principios de campaña.

nes de Hl. de vino, de los que 400.000 Hl. correspondieron a España, tuvo un gran atractivo para nuestros elaboradores que presentaron 754 contratos con un volumen muy superior al límite establecido, lo que llevó a una destilación real del 17,1% del vino ofertado.

Las existencias de alcohol en depósitos del SENPA a finales de 1994 ascendían a 218,82 millones de litros, lo que representa una reducción de 24,87 millones de litros con relación al volumen almacenado al final del año anterior. Del volumen almacenado, solamente 18 millones corresponden al alcohol nacional, cantidad que supera en 2,18 millones de litros la existente en la misma fecha del año anterior.

En 1994 el SENPA fue autorizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a adquirir a las destilerías hasta diez millones de litros de alcohol vínico puro, procedente de las destilaciones voluntarias de campañas anteriores a la 1993/94 y de la destilación preventiva de la campaña 1993/94, que no habían podido ser comercializados por los fabricantes.

Las restituciones a la exportación en el sector vitivinícola han reducido su importe en un 10%, habiéndose eliminado las restituciones a la exportación de mostos a todos los destinos, y de forma definitiva para los envíos de vino a las Repúblicas de la antigua Yugoslavia.

Así mismo y en el caso de exportaciones de vino a determinados países el Reglamento (CEE) 1343/94 ha establecido que para el pago de las restituciones debe justificarse cuando han sido enviados en envases de capacidad superior a 2 litros, que han sido embotellados en el tercer país para el que se concede la restitución.

Al final de 1994 los importes de las restituciones vigentes en ECU\$/% vol./Hl., eran los siguientes:

	Ciertos países de Africa	Otros países
Vino de mesa	1,30	1,19

Se exceptúan los países indicados en los Reglamentos (CEE) 208/93 y 2938/94.

En el importe de las ayudas comunitarias abonadas en 1994 por el SENPA, en concepto de restituciones a la exportaciones de vino y mosto se elevó a la cantidad de 4.804,29 millones de pesetas, afectando a 945.737 Hl., cantidad mucho menor que la

abonada el año anterior por este concepto. La cantidad de mosto acogida a restituciones ascendió a 130.270 Hl., con un importe de 1.538,40 millones de pesetas.

Durante la campaña 1993/94 fueron aceptados 194 contratos de almacenamiento privado de vino de mesa con un volumen de 1,304 millones de Hl. y 62 contratos de almacenamiento de mosto con un volumen total de 1,388 millones de Hl. Además se autorizaron cuatro contratos de almacenamiento de mosto concentrado por 14.390 Hl. y tres de mosto concentrado rectificado con 21.100 Hl.

El importe abonado en concepto de ayuda al almacenamiento en el ejercicio 1994 ascendió a 1.048,43 millones de pesetas para el vino y 1.118,03 millones de pesetas para el mosto y mosto concentrado.

La distribución por productos de las ayudas solicitadas para la elaboración de zumos de uva en la campaña 1993/94 es la siguiente en miles de Hl.:

Mosto	528
Mosto concentrado	163

El importe pagado por este concepto en el ejercicio 1994 ascendió a 1.086,30 millones de pesetas.

Para la realización de campañas de promoción del consumo de zumo de uva en este mismo ejercicio fueron abonados 248,45 millones de pesetas.

Para el abandono definitivo del cultivo de viñedo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CEE) 1442/88, han sido atendidas en 1994 un total de 12.303 solicitudes, con una superficie de 36.090 hectáreas y con un importe global de 22.540,87 millones de pesetas, siendo Castilla-La Mancha con 18.553 hectáreas la más afectada por el abandono de viñedo, seguida de la Comunidad Valenciana, Extremadura y Murcia.

De los 131 proyectos aprobados en el programa de reestructuración del viñedo, contemplado en el Reglamento (CEE) 458/80, se han producido actuaciones en 122, habiéndose previsto en concepto de subvención un importe de 1.250 millones de pesetas, siendo Castilla-La Mancha, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura las Comunidades Autónomas que utilizan la mayor parte de este presupuesto, con el 73% del total.

Al amparo de la Orden Ministerial de 28 de abril de 1989, sobre Ayudas Nacionales, se han producido actuaciones en 36 proyectos, con una subven-

ción prevista de 246,5 millones de pesetas, siendo las Comunidades Autónomas de la Rioja y Valenciana las que tienen una mayor participación, utilizando el 62% del total presupuestado.

En el ejercicio 1994 aparecen los primeros proyectos terminados del Reglamento (CEE) 458/80, en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Murcia, Valencia y Cataluña.

2.9.3. Comercio exterior

Las exportaciones en hectólitros, de vinos y mostos realizadas en el año 1994, se indican en el cuadro 24, diferenciándose el volumen total y el enviado al resto de la UE.

Comparando estos datos con los correspondientes al año anterior, se observa un incremento en los volúmenes de vinos espumosos, más importante en los envíos a la UE.

Las altas cotas de exportación conseguidas en el año 1993 y la elevación de los precios en el mercado interior en 1994, han provocado una reducción importante en los vinos tranquilos, tanto en las exportaciones totales (21%) como en los envíos a otros países de la UE (10,82%).

Sin embargo tanto las exportaciones totales de vinos de licor como los envíos a la UE se han incrementado ligeramente el pasado año.

Los precios del mercado interior y la supresión de las restituciones a la exportación han llevado a una reducción de las exportaciones a países terceros que han reducido las exportaciones totales (49,21%) en tanto que los envíos a otros países comunitarios han descendido ligeramente (9,02%).

Como principales destinos para los vinos y mostos se encuentran Francia, Alemania y Portugal en

la UE y Suiza, Rusia, Estados Unidos y Costa de Marfil, entre los países terceros.

Por productos destacan las exportaciones de vino de mesa a granel y v.c.p.r.d. tintos y rosados embotellados.

2.10. Aceite de oliva

2.10.1. Producción, consumo y precios

Producción

La producción de aceite de oliva virgen en la campaña 1993/94 fue de 550.900 Tm (inferior en un 11,6% a la de la campaña anterior), lo que supone una cosecha media (la media de producción de las 8 últimas campañas ha sido de 553.400 Tm).

Consumo

El consumo total interior (excluidas las Islas Canarias), expresado en aceite de oliva virgen, se estima en 421.000 Tm, similar al de la campaña anterior.

El consumo en las Islas Canarias se estima en 12.726 Tm (un 12% superior al de la campaña anterior), en virtud del número de certificados emitidos bajo el régimen especial de abastecimiento a las Islas Canarias.

Precios

Los precios medios en origen fueron de 380,9 ptas./kg (un 18,1% superior que el de la campaña anterior) para la calidad aceite de oliva «refinable» base 1º, 386 ptas./kg (un 17,9% superior que el de la campaña anterior) para la calidad virgen 1º «para envasar» y de 398,8 ptas./kg (un 17,9% superior que el de la campaña anterior) para el aceite de oliva «refinado».

Los precios de intervención de las calidades «aceite de oliva virgen» y «aceite refinable 1º» fueron de 378,83 ptas./kg y 350,94 ptas./kg, respectivamente.

La media de los precios más frecuentes de venta al público en la campaña 1993/94 ha sido de 387,3 ptas./l para la calidad «aceite de oliva 0,4º» y de 370,3 ptas./l para la calidad «aceite de oliva 1º» (superiores un 12,3% y un 11,7%, respectivamente a los de la campaña anterior).

Cuadro n.º 24

EXPORTACIONES DE VINOS Y MOSTOS REALIZADAS EN 1994 (Hl)

Concepto	Destino	
	Todos	UE
Espumosos	405.640	242.020
Vinos tranquilos	6.301.640	4.597.720
Vinos de licor	999.315	843.310
Mostos	1.090.695	438.115

2.10.2. *Gestión de mercado*

La situación de mercado propició que, durante la campaña, el Organismo de Intervención vendiera 71.731 Tm, siendo las existencias de intervención al final de la campaña (31 de octubre de 1994) de 32.890 Tm (de las que hasta final de año se vendieron 30.000 Tm).

La ayuda a la producción neta de retenciones (que permite mejorar la renta de los oleicultores sin una repercusión directa de los precios al consumo) ha sido de 122,7 ptas./kg (frente a las 88,4 ptas./kg de la campaña anterior) para los oleicultores con producción media por campaña superior a los 500 kg de aceite. La ayuda para los oleicultores que no alcanzan esa producción media fue de 139,36 ptas./kg.

La ayuda al consumo de aceite de oliva (que repercutiendo sobre los precios al consumo de aceite de oliva trata de proporcionar un adecuado equilibrio entre los precios de los distintos aceites disponibles) ha tenido un valor medio de 75,6 ptas./kg, frente a las 79,2 ptas./kg en la campaña anterior.

La cuantía media de las restituciones a la exportación ha sido inferior a la de la campaña precedente (45,2 ECU/100 kg de media para «aceite de oliva» pequeños envases frente a 49,0 la campaña anterior).

2.10.3. *Comercio exterior*

Las exportaciones de aceite de oliva durante la campaña 1993/94, han sido de 233.900 Tm (cifra provisional), distribuidas según la siguiente forma (miles de Tm):

CEE	170,6
Países Terceros	63,3

Los principales países destinatarios han sido: Italia (85.020 Tm), Francia (42.705 Tm), Portugal (28.934 Tm) y EE.UU. (10.812 Tm).

Las importaciones de aceite de oliva han sido de 60.200 Tm (cifra provisional), sobre todo procedente de Túnez (52.000 Tm) y Grecia (5.902 Tm).

2.10.4. *Ayudas*

Los pagos por cuenta del FEOGA-Garantía en 1994, por actuaciones en este sector, superan los

105.000 millones de ptas. A continuación se desglosan las principales ayudas concedidas (millones de ptas.):

1. Ayudas a la producción:	
a) Pagos en 1994 por campañas anteriores a la 1993/94	9.953,6
b) Pagos en 1994 por campaña 1993/94	53.408,5
2. Mejora de la calidad del aceite de oliva	718,2
3. Registro Oleícola	1.513,3
4. Ayudas al consumo:	
a) Pagos en 1994 por campañas anteriores a la 1993/94	524,5
b) Pagos en 1994 por campaña 1993/94	41.418,7
c) Pagos en 1994 por campaña 1994/95	1.173,6
5. Ayudas al almacenamiento privado (campañas 91/92 y 92/93)	2.016,9
6. Restituciones a la exportación	2.202,8

2.11. *Aceituna de mesa*

2.11.1. *Producción*

La producción de aceituna para aderezo en la campaña 1993/94 fue de 205.200 Tm (producción inferior a la media de las cuatro campañas anteriores que fue de 247,500 Tm). La producción nacional se ha concentrado en 5 provincias: Sevilla (60,9%), Badajoz (13,2%), Córdoba (7,3%), Málaga (2,9%) y Cáceres (7,3%).

El precio medio percibido por el agricultor en 1993 fue de 92,14 ptas./kg (un 37,3% superior al de la campaña anterior).

2.11.2. *Comercio exterior*

Las exportaciones en la campaña 1992/93 ascendieron a 113.843 Tm (cifra provisional). Las principales zonas destinatarias han sido EE.UU. (40,9%) y la Unión Europea (32,8%).

2.12. *Girasol*

2.12.1. *Producción, consumo y precios*

Producción

La estimación de la cosecha de grano de girasol para la campaña 1993/94 es de 1.309.215 Tm. Des-

contadas unas 14.906 Tm de grano de girasol blanco y de semilla de siembra, nos quedaría una producción extractable de 1.294.309 Tm de las que se obtendrían unas 541.136 Tm de aceite crudo.

La superficie sembrada de girasol en la campaña 1993/94 fue de 2.140.856 Ha.

Consumo

Las ventas de aceite refinado y envasado de girasol efectuadas por las empresas de la Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles durante la campaña 1993/94 ha sido de 304.140 Tm, lo que supone unas 6.000 Tm menos que en la campaña anterior.

El consumo total se estima en unas 334.000 Tm de aceite refinado. Los precios medios en origen se han situado en 88,3 ptas./kg para el aceite crudo y el 97,7 ptas./kg para el aceite refinado.

Precios

El precio medio al consumo del aceite de girasol ha sido de 141 ptas./l.

El precio medio del grano de girasol percibido por los agricultores en la campaña fue de 39,8 ptas./kg.

2.12.2. Gestión del mercado

El Reglamento del Consejo (CEE) n.º 1765/92, de 30 de junio, establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, entre los que se encuentran las oleaginosas, que ha tenido aplicación en la campaña de comercialización 1993/94.

La ayuda prevista es un pago directo –ayudas/unidad de superficie– en cuantía proporcional a los rendimientos medios de la región fijados en el plan de regionalización productiva publicado por Resolución de 9-10-92 de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios.

Los parámetros que sirven de base para el régimen de apoyo son:

- Un precio de referencia estimado para las semillas oleaginosas, fijado en 163 ECU/Tm.
- Un importe de referencia comunitario para las semillas oleaginosas fijado en 359 ECU/Ha.
- Un importe de referencia regional estimado para las semillas oleaginosas que refleja la comparación existente entre el rendimiento cerealista de la región y el rendimiento medio comunitario de cereales (4,6 Tm/Ha.).
- Un importe de referencia regional definitivo basado en el precio de referencia constatado de las semillas oleaginosas que ascendió a 193 ECU/Tm.
- Para España se ha establecido un importe de referencia nacional estimado específico para el girasol y en la campaña 1993/94 de 295 ECU para la hectárea con un rendimiento medio en cereal de 2,5 Tm/Ha.

Para la colza y soja se aplica el importe de referencia regional estimado de 195,1 ECU/Ha. que corresponde a la proporción 2,5/4,6 de los rendimientos medios de cereal en España y la CEE, multiplicada por el importe de referencia comunitario (359 ECU/Ha.).

La regionalización productiva contempla en secano rendimientos de 0,9 - 1,2 - 1,5 - 1,8 - 2,0 - 2,2 - 2,5 - 2,7 - 3,2 - 3,7 y 4,1 Tm/Ha. y en regadío rendimientos de 2,9 - 3,0 - 3,1 - 3,2 - 3,5 - 3,6 - 3,7 - 3,8 - 3,9 - 4,0 - 4,1 - 4,2 - 4,3 - 4,4 - 4,5 - 4,6 - 4,7 - 4,8 - 4,9 - 5,0 - 5,1 - 5,2 - 5,3 - 5,4 - 5,5 - 5,6 - 5,7 - 5,8 - 5,9 - 6,0 - 6,1 - 6,2 - 6,3 - 6,4 - 6,5 - 6,8 - 6,9 - 7,0 - 7,2 - 7,3 - 7,4 - 7,5 - 7,6 - 7,7 - 8,2 - 8,4 - 10,5 y 10,6 Tm/Ha.

Las ayudas para el girasol oscilan entre 95,58 ECU/Ha. para 0,9 Tm/Ha. en agricultor no profesional y 1.125,72 ECU/Ha. para 10,6 Tm/Ha. y agricultor profesional.

La superficie sembrada de girasol con derecho a ayuda es de 2.138.296 Ha. y de ella 580.475 Ha. corresponde a regadío y 1.557.821 Ha. a secano.

Antes de finalizar el mes de septiembre de 1993 se abonó a los productores de girasol un anticipo del 50% del importe de referencia regional estimado que ascendió a 79.576 millones de pesetas correspondientes a 132.390 solicitudes.

En el mes de marzo de 1994 se abonó a los productores de girasol el pago final que ascendió a 57.034 millones de pesetas correspondientes a 130.524 solicitudes.

En el mismo mes de marzo de 1994 se abonó a los productores de colza y soja un pago único por importe de 174 millones de pesetas correspondientes a 953 solicitudes.

2.12.3. Comercio exterior

En el año 1993 se exportaron 31.309 Tm de aceites crudos de girasol y 38.562 Tm de aceites refinados. En 1994 las salidas han sido de 21.668 Tm de aceite de girasol crudo y 44.022 Tm de aceite de girasol refinado.

Las exportaciones de grano de girasol suman 36.104 Tm en 1993. En el año 1994 se exportaron 18.810 Tm.

Durante el año 1993 las importaciones de grano fueron de 128.616 Tm frente a 235.927 Tm en 1994.

2.12.4. Ayudas

En el cuadro 25 se especifican las ayudas correspondientes al sector de oleaginosas en millones de pesetas.

2.13. Soja

2.13.1. Producción

La superficie de cultivo en la campaña 1993/94 descendió espectacularmente a 997 Ha. con una producción de 1.541 Tm de haba de soja.

2.13.2. Consumo

Durante la campaña 1992/93 el consumo total de aceite de soja fue de 163.600 Tm, en 1993 el consumo subió a 181.500 Tm, desglosado en los siguientes conceptos:

- Usos industriales	10.400 Tm
- Transformaciones (margarinas y grasas preparadas)	32.900 Tm
- Consumo humano (por boca)	138.200 Tm

Fuente: Balance de grasas vegetales.1993.

Cuadro n.º 25

AYUDAS A OLEAGINOSAS (Millones de ptas.)

	1990	1991	c. 91/92	c. 92/93	c. 93/94
Ayuda a los productores de girasol	25.459	59.014	26.868	79.884	136.610
Ayuda a los productores de colza y soja	8	390	1.194	1.589	174
Restituciones a la exportación	99	-	3	-	-
TOTAL	25.566	59.404	28.065	81.473	136.784

Cuadro n.º 26

IMPORTACIONES DE OTRAS GRASAS, ACEITES Y SEBO EN 1991, 1992, 1993 Y 1994 (Tm)

Producto	1991		1992		1993		1994	
	A. humana	No a. humana	A. humana	No a. humana	A. humana	No a. humana	A. humana	No a. humana
Aceite de palma	64.282	1.549	64.598	2.480	73.318	1.557	87.512	1.617
Aceite de coco	21.941	5.572	17.913	5.360	21.453	8.268	22.286	17.875
Aceite de palmiste	19.048	669	15.517	261	17.779	784	23.870	686
SUMA	105.271	7.790	98.028	8.101	112.550	10.609	133.668	20.175
Aceite y grasas pescado	18.282		4.418		6.171		12.048	
Margarinas	6.350		7.673		11.987		9.164	
Grasas vegetales hidrogenadas ...	4.318		2.339		3.406		3.464	
Sebos	23.276	122.177	13.120	121.949	15.406	109.480	8.107	91.018
Grasa de cerdo	25.921	38.554	13.568	18.433	16.711	18.668	11.305	11.617
Demás grasas y aceites animales ..	11.207		2.521		6.989		6.216	
Ácidos grasos industriales, aceites ácidos procedentes del refinado, alcoholes grasos industriales ...	72.365		69.740		71.401		86.125	

Fuente: Estadística del Comercio Exterior en España.

2.13.3. Comercio exterior

La utilización de aceite de soja para el mercado interior estaba sujeta a contingentación hasta el 31 de diciembre de 1990 (123.000 Tm en el año 1990), por lo que el resto de aceite de soja producido a partir de habas de importación debía ser exportado.

La satisfacción de las necesidades proteicas de la ganadería ha generado, indirectamente un importante movimiento exportador de aceite de soja como se pone de manifiesto en la tabla siguiente:

Año	Importación habas de soja (miles Tm)	Exportación aceites (miles Tm)
1986	2.390	259
1987	2.693	395
1988	2.006	259
1989	2.129	188
1990	2.614	247
1991	2.412	179
1992	2.562	176
1993	2.114	138
1994	2.016	92

2.14. Frutas y hortalizas frescas

2.14.1. Producción, consumo y precios

Para todo el conjunto de hortalizas, a pesar de la ligera disminución de la superficie cultivada durante 1994 respecto a 1993, en torno al 2% el volumen producido experimenta un aumento de cerca del 5%.

Las variaciones registradas por las superficies de cultivo de las principales hortalizas, en relación a 1993, se representan en los cuadros 27 y 28.

En patata extratemprana y temprana la evolución de las superficies cultivadas respecto a 1993 es de un +3,3% y -6,7%, respectivamente, originándose un aumento del 5,0% en la producción de extratemprana y un descenso del 0,9% en la producción de temprana. Por otro lado, aunque también hay disminución de las superficies dedicadas a patata de media estación y tardía del 3,2% y del 0,7%, respectivamente, la producción experimenta un aumento del 3,6% en la primera y un retroceso del 1,4% en la segunda.

Cuadro n.º 27

VARIACIONES EN LA SUPERFICIE DE CULTIVO DE LAS PRINCIPALES HORTALIZAS ENTRE 1993 Y 1994

	%		%
Ajo	-2,4	Haba verde	-10,0
Alcachofa	-4,7	Judía verde	-3,4
Cebolla	+6,4	Lechuga	+8,4
Col. repollo	-1,3	Melón	-1,2
Coliflor	-7,5	Pimiento	+4,2
Espárrago	-7,1	Sandía	-3,5
Fresa y fresón	-4,2	Tomate (fresco)	-5,1
Guisante verde	-4,6	Tomate (conserva)	+25,6

Cuadro n.º 28

VARIACION EN LA PRODUCCION DE LAS PRINCIPALES HORTALIZAS ENTRE 1993 Y 1994

	%		%
Ajo	-10,8	Haba verde	-9,7
Alcachofa	-5,0	Judía verde	+10,7
Cebolla	+15,0	Lechuga	+3,5
Col. repollo	-1,0	Melón	+7,5
Coliflor	-3,6	Pimiento	+9,7
Espárrago	-3,3	Sandía	-0,7
Fresa y fresón	+6,9	Tomate (fresco)	+1,6
Guisante verde	-4,4	Tomate (conserva)	+34,9

Lo más destacable de las campañas de comercialización de las diferentes hortalizas durante 1994 puede resumirse por una absoluta normalidad en la mayoría de ellas, con precios similares a los de la campaña anterior e incluso ligeramente inferiores, como en el tomate, como excepciones destacan, por un lado, el espárrago y el ajo que ven descender fuertemente sus cotizaciones llegando en algunos momentos a situarse por debajo de los costes, como consecuencia del incremento de las importaciones y, por otro, el pimiento con fuertes subidas de precios a pesar del aumento experimentado por su producción, de aproximadamente un 10%.

En lo que respecta a patata, a pesar del volumen de oferta ligeramente superior con relación a 1993 y que la importación ha superado la cifra récord de 500.000 Tm, la campaña de comercialización se caracteriza por la fluidez, con unos precios que en líneas generales duplicaron como mínimo a los de la campaña anterior.

En frutas, después de las cosechas récord de 1992, las producciones vuelven a disminuir por segundo año consecutivo, reduciéndose ligeramente (-1,3%) el volumen de oferta respecto a 1993.

La cosecha de cítricos (campaña 1994/95) se presenta con reducciones sustanciales en pomelos (-30,0%) y limones (-12,7%), atribuibles además de la prolongada sequía, a la discriminación de sus superficies. Por el contrario se produce un aumento del 6,2% en el grupo de pequeños cítricos, debido al incremento de variedades de reciente implantación (Fortuna, Nova, etc.) y al de clementinas, con clara disminución de las satsumas (-19,0%). En líneas generales la cosecha total de cítricos apenas sufre variación (-0,9%).

En el resto de las producciones frutícolas las variaciones de cosecha en relación con la campaña anterior han sido las relacionadas en el cuadro 29.

Las cotizaciones presentadas por todas las frutas, en general inferiores a las de la campaña ante-

rior excepto en el plátano, han incidido en la marcha normal de sus respectivos mercados, pudiendo considerar como buenas las respectivas campañas de comercialización.

La fuerte reducción de stocks en el mercado internacional de frutos secos iniciada la campaña pasada como consecuencia de la menor producción mundial, ha continuado estimulando la tendencia del mercado iniciada en 1993, con la consiguiente recuperación de las cotizaciones, pero si bien es verdad por debajo de las excepcionalmente elevadas obtenidas la campaña pasada.

El consumo de frutas y hortalizas permanece estable con tendencia a la baja como consecuencia, por un lado, de la crisis y, por otro, de las alzas de precio, no sólo en origen, sino también en los mercados de destino.

2.14.2. Gestión del mercado

Frutas y hortalizas reguladas mediante el Reglamento (CEE) n.º 1035/72

La gestión del mercado hortofrutícola se lleva a cabo básicamente a través del régimen de intercambios comerciales y de las operaciones de intervención por medio las retiradas de productos del mercado interior, gestionadas por las Organizaciones de Productores y, en su caso, las compras públicas.

El normal desarrollo de las campañas de comercialización, a pesar de los volúmenes de cosecha ligeramente superiores de 1994, hacen prever unas retiradas similares a las de la campaña 1993/94. No obstante, a medida que las OPFH se van familiarizando con su importancia reguladora, las necesidades de retirar producción sobrante, según la coyuntura, van creciendo. Todavía un mecanismo como el de las retiradas preventivas, fijado para las man-

Cuadro n.º 29

VARIACION DE COSECHA SOBRE LA CAMPAÑA ANTERIOR

	%		%
Manzana de mesa	-13,3	Ciruela	-10,5
Pera	+18,2	Plátano	-5,6
Albaricoque	+1,2	Almendra	+0,1
Cereza	-14,7	Avellana	+84,4
Melocotón	+1,6	Uva de mesa	-7,3

zanas y las peras asignándose cupos a cada Estado miembro, es poco utilizado en España, no habiéndose registrado ninguna durante la campaña, cuando podría haber beneficiado su desarrollo.

Las cantidades retiradas del mercado nacional por nuestras OPFH en esta campaña, hasta el 31 de enero de 1995, según la tabla siguiente, ascienden:

Tomate	9.996 Tm
Limón	1.150 Tm
Coliflor	6.388 Tm
Satsuma	601 Tm
Clementina	24.857 Tm
Naranja	14.853 Tm
Melocotón	21.253 Tm
Nectarina	3.347 Tm
Uva de mesa	679 Tm
Albaricoque	34.009 Tm
Pera	41.129 Tm
Manzana	52.750 Tm
Berenjena	280 Tm

Al no haberse producido durante 1994 declaración de crisis grave para ningún producto, no ha tenido que recurrirse a las compras públicas.

El cuadro 30 refleja la evolución de las intervenciones en los mercados hortofrutícolas desde nuestra integración en la Unión Europea.

El mercado de *frutos secos* cambió el signo de su evolución de precios de la campaña anterior, como consecuencia de la mayor producción mundial tanto en almendra como en avellana (un 9% aproximadamente de la primera y en torno al 50% de la segunda).

El mercado nacional de los *ajos* comenzó al igual que en la campaña pasada con un descenso generalizado de las cotizaciones al productor muy por debajo de los costes de producción, con ausencia casi total de operaciones de compraventa. Como consecuencia de las importaciones de países terceros, especialmente de China, a precios muy

Cuadro n.º 30

CANTIDADES RETIRADAS DEL MERCADO NACIONAL Y COSTE DE LAS INTERVENCIONES DESDE LA INTEGRACION ESPAÑOLA

	1986/87		1987/88		1988/89		1989/90	
	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.
Tomate	-	-	-	-	-	-	90,1	431,2
Limón	25.582	442.656	88.464	1.595.527	88.441	11.554.268	89.285,6	1.370.986,9
Coliflor	-	-	-	-	-	-	-	-
Satsumas	-	-	17.196	403.638	80	1.350	3.346,5	224.335,1
Clementinas	-	-	1.289	40.645	3.997	102.985	12.847,3	224.335,1
Mandarinas	-	-	-	-	-	-	-	-
Naranjas	-	-	-	-	27.719	740.000	14.263,6	295.373,6
Melocotón:	-	-	-	-	496	15.301	6.610,9	191.815,3
Ret. normales	-	-	-	-	-	-	-	-
Com. públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Nectarinas	-	-	-	-	-	-	1.588,4	53.018,1
Uva de mesa	-	-	-	-	-	-	14,3	266,5
Albaricoques	-	-	-	-	-	-	4.332,8	8.2105,9
Pera:	-	-	-	-	-	-	-	-
Ret. normales	-	-	-	-	-	-	-	-
Ret. preventivas	-	-	-	-	-	-	-	-
Com. públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Manzana:	-	-	-	-	-	-	-	-
Ret normales	-	-	-	-	-	-	-	-
Ret. preventivas	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	25.582	442.656	106.949	2.039.804	120.733	2.413.904	129.288,7	2.221.677,1

Cuadro n.º 30 (Continuación)

CANTIDADES RETIRADAS DEL MERCADO NACIONAL Y COSTE DE LAS INTERVENCIONES DESDE LA INTEGRACION ESPAÑOLA

	1990/91		1991/92		1992/93		1993/94	
	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.	Tm	Miles ptas.
Tomate	62	367,0	70,9	526,3	48,6	442,1	2.612,6	32.875,5
Limón	17.363	252.981,9	13.698,4	206.388,2	82.204,7	1.654.027,9	61.007,4	1.647.276,6
Coliflor	-	-	25,1	333,6	2.153,7	30.581,2	8.815,4	151.214,6
Satsumas	-	-	-	-	4.029,8	39.281,7	3.570,8	53.605,2
Clementinas	410	7.709,7	68,1	2.612,9	29.755,0	517.166,2	12.335,7	260.301,0
Mandarinas	28	460,2	-	-	-	-	-	-
Naranjas	22.539	462.717,8	7.333,9	283.416,7	283.828,7	5.422.146,7	67.518,8	1.524.863,9
Melocotón:	380	10.862,8	637,9	18.087,2	-	-	-	-
Ret. normales	-	-	-	-	22.818,0	649.356,2	38.777,6	1.198.526,6
Com. públicas	-	-	-	-	15.538,1	366.989,1	3.200,5	85.551,9
Nectarinas	222	6.895,2	353,4	10.456,8	3.895,1	121.305,9	3.656,3	119.055,2
Uva de mesa	85	1.451,7	-	-	89,5	1.508,1	2.940,0	66.091,0
Albaricoques	102	2.110,1	95,7	2.139,8	491,8	11.830,3	52.837,9	1.868.591,6
Pera:	-	-	-	-	-	-	-	-
Ret. normales	-	-	-	-	19.571,3	291.478,5	6.436,2	114.112,9
Ret. preventivas	-	-	-	-	23,2	269,9	-	-
Com. públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Manzana:	-	-	-	-	-	-	-	-
Ret normales	-	-	-	-	144.156,2	2.543.855,8	52.540,8	1.045.072,4
Ret. preventivas	-	-	-	-	116,3	1.105,7	-	-
TOTAL	41.464	745.556,3	22.283,4	523.961,5	608.720,0	11.651.345,3	313.103,5	8.082.232,9

bajos, de 5,6-5,7 \$/caja de 10 kg (79 ptas./kg). El ajo español, en igualdad de condiciones, cotizaría a unas 200 ptas./kg.

En consecuencia y, a petición de España y Francia, la Comisión decide prorrogar las medidas adoptadas para 1993, con la publicación de los Reglamentos (CEE) n.º 1213/94 y 1992/94 de la Comisión, de 27 de mayo, estableciendo una medida de salvaguardia aplicable a las importaciones de ajos originarios de China, consistente en la limitación de las importaciones en la UE de dicho origen a 10.000 Tm, de las que 5.000 Tm, como máximo podrían entrar antes del 31 de agosto y el resto, hasta el final de la campaña (31 de mayo de 1995).

A la vista de la marcha del mercado, España solicitó hacer extensivas las medidas de salvaguardia aplicadas a China a otros países de Extremo Oriente. Mediante el Reglamento (CE) n.º 2091/94 se amplía la cláusula a Taiwan y Vietnam y por el Re-

glamento (CE) n.º 2311/94 a la Unión de Myanmar. Todo este paquete de medidas consiguen reducir a la mitad las importaciones a bajo precio en la UE procedentes de China y del Lejano Oriente, durante 1994.

Plátano

El mercado del *plátano* está regulado desde el 10 de julio de 1993 por el Reglamento (CEE) n.º 404/93 el cual establece la Organización Común de Mercados en el sector del plátano.

Como aportaciones reglamentarias nuevas a la OCM del plátano en 1994 se destaca el establecimiento de Normas Comunes de Calidad las cuales fueron definitivamente fijadas en el Reglamento (CE) 2257/94. Estas Normas de Calidad dictan una serie de cualidades y características mínimas que

deben cumplir los plátanos verdes para ser comercializados dentro de la Unión europea. No obstante el correspondiente Reglamento sobre control de calidad de plátanos se encuentra todavía en fase de elaboración. Igualmente se aprobó en mayo de 1994 el Reglamento (CE) 919/94 que establecía las modalidades de reconocimiento y control de las Organizaciones de Productores de plátanos. Además, a partir del 1 de enero de 1995 se vinculará la percepción de la ayuda compensatoria a la pertenencia a una organización de productores; a 31 de diciembre de 1994 se habían registrado en las Islas Canarias 24 organizaciones de productores que agrupan a unos 10.000 agricultores. Respecto a la ayuda compensatoria es preciso destacar que cubrió toda la producción canaria en 1994 (321.555 Tm). El importe unitario de la misma ha sido calculado por la Comisión, fijándolo en 17,2 ECU/100 kg, 33 ptas./kg en moneda nacional. Los agricultores canarios han recibido anticipos bimestrales durante 1994 por un importe unitario de 25 ptas./kg, ascendiendo la ayuda total percibida a 10.000 millones de pesetas.

Por otra parte, el contingente arancelario establecido inicialmente en 2.000.000 Tm fue modificado a lo largo de 1994, como consecuencia del acuerdo suscrito, con los países latinoamericanos y de las necesidades del mercado a 2.118.000 Tm. Finalmente, y debido al huracán DEBBIE que asoló las islas de Martinica, Guadalupe, Dominica y Santa Lucía se incrementó de nuevo el contingente hasta alcanzar 2.171.400 Tm, aunque la cantidad adicional de 53.400 Tm debida al huracán DEBBIE, sólo se otorgó a los operadores afectados en Francia, Reino Unido y otros países. Las importaciones tradicionales de ciertos países ACP que se encuentran bajo un régimen preferencial comunitario no fue modificada y se mantuvo en las 857.700 Tm. La instauración de la OCM del plátano ha supuesto un incremento de las importaciones de plátanos de terceros países. De esta forma, durante 1994 se han importado 179.202 Tm, de plátanos que proceden, en su inmensa mayoría, de países del área dólar (85%) y ACP.

Es importante destacar que este volumen de importaciones es compensado parcialmente por el aumento de las exportaciones de plátanos las cuales alcanzaron en 1994 la cifra récord de 75.503 Tm que se dirigen a países de la Unión Europea.

La evolución de los precios del plátano canario a nivel mayorista muestra un ligero incremento res-

pecto a 1993. El precio medio durante el período julio-diciembre de 1994 (129,8 ptas./kg fue un 10% superior al precio medio correspondiente al mismo período de 1993 (109,8 ptas./kg). No obstante, en esta comparación se debe tener en cuenta las especiales circunstancias del segundo semestre de 1993, primer período de aplicación de la OCM del plátano.

Como conclusión final de la aplicación de la OCM del plátano podemos señalar el mantenimiento, incluso aumento, de las rentas de los agricultores, los cuales, además de percibir ingresos por la venta de plátanos, disponen de otras fuentes de ingresos tales como la ayuda compensatoria, ya mencionada, y los ingresos procedentes de la venta de las licencias de importación dentro del contingente.

Por último, el aumento de las importaciones ha provocado un incremento del consumo por una mayor diversificación de la oferta de plátanos en el mercado nacional con el consiguiente beneficio para los consumidores.

2.14.3. Comercio exterior

Nuestra balanza comercial durante 1994 ha resultado con sendos saldos positivos de 342.650,6 millones de pesetas, para las frutas, y 160.151,5 millones de pesetas para las hortalizas.

El valor de las exportaciones en 1994 se recogen en el cuadro 31.

El incremento producido en las hortalizas se debe fundamentalmente a una mayor exportación de tomates, lechugas, cebollas y calabacines, compensando el descenso producido en patatas, espárragos y zanahorias, entre otras. El aumento en frutas se debe a la mayor cantidad de albaricoques, manzanas, peras, naranjas y melones.

Respecto a nuestros envíos a la Unión Europea, la aplicación del Mecanismo Complementario de los Intercambios (MCI) reducida desde el 1.º de enero de 1993 a: tomates, fresas, alcachofas, melones, melocotones y albaricoques, no ha supuesto ninguna traba para nuestras exportaciones, a pesar de que en algunos períodos sensibles, las exportaciones de tomate y melocotón, superaran los límites máximos indicativos fijados de antemano.

En lo que se refiere a nuestras exportaciones hacia el resto del mundo, las restituciones a la exportación de los productos hortofrutícolas afectaron a los productos y cuantías reflejados en el cuadro 32.

Cuadro n.º 31

COMERCIO EXTERIOR

	Exportación (millones ptas.)	Porcentaje 93/94
Hortalizas (Capítulo 07)		
1993	221.112,3	+11,2
1994	245.817,4	
Frutas (Capítulo 08)		
1993	366.317,9	+12,6
1994	412.476,4	

Fuente: Dirección General de Aduanas.

Cuadro n.º 32

RESTITUCIONES CONCEDIDAS
A PRODUCTOS EXPORTADOS A PAISES
NO MIEMBROS DE LA UE

	Importe (ptas./kg)
Tomates	8,65
Almendra grano	18,59
Avellana cáscara	21,73
Avellana grano	41,92
Nueces cáscara	26,92
Naranjas	21,15
Limones	25,96
Uvas de mesa	9,30
Manzanas	15,38
Melocotones y nectarinas	9,61

El montante total percibido por las restituciones a la exportación de frutas y hortalizas en fresco durante 1994 asciende a 9.473 millones de pesetas.

2.14.4. Reestructuración y mejora del cultivo de frutos secos

El cultivo de los frutos secos tiene en España una amplia difusión. Las especies principales son: almendro (600.000 Ha.) y avellano (33.000 Ha.).

La difícil situación por la que pasó el sector en los años últimos de la década de los ochenta, con importantes caídas en los niveles de precios de almendro y avellana, creó dificultades de viabilidad, prácticamente insalvables, para su cultivo.

El consejo de la UE, consciente de estos problemas, instado por los países mediterráneos de la Unión, muy destacadamente por el nuestro, aprobó, con fecha 20 de marzo de 1989, las siguientes normas:

- Reglamento (CEE) 789/89, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas.
- Reglamento (CE) 790/89, por el que se fija el importe máximo de las ayudas.

Finalmente, el Reglamento (CEE) 2159/89, de la Comisión, de 18 de julio, estableció las disposiciones de aplicación de las medidas especiales previstas en este sentido y, con el fin de incentivar la modernización de las plantaciones y su adaptación a las exigencias del mercado, subordinando la concesión de las ayudas a la presentación por la Organización de productores de frutos secos (OPFS) de un Plan de mejora de la calidad y de la comercialización, a la aprobación de dicho Plan por las autoridades nacionales. Los Planes deben estar destinados, principalmente, a lograr una mejora genética (reconversión varietal, etc.) y del cultivo (poda, fertilización, etc.)

En 1991 la Comisión aprobó los Reglamentos (CEE) 1304/91, de 17 de mayo; 2145/91, de 15 de julio; 2286/91, de 29 de julio y 3746/91, de 18 de diciembre, que modifican el importe máximo de la ayuda por hectárea, según sean las operaciones realizadas en el Plan de mejora, y se regula la solicitud de modificación de los planes, justificada por el deseo de ampliar la superficie, o como consecuencia del aumento del número de productores afiliados, y se modifica la cuantía máxima de los anticipos.

La reglamentación comunitaria se desarrolló en la Resolución de 13 de noviembre de 1992, por la que se establecen las normas complementarias relativas a los planes de mejora de la calidad de los frutos de cáscara y las algarrobas.

De acuerdo con las normas citadas, se han presentado 62 planes de mejora, de los cuales,

Cuadro n.º 33

REESTRUCTURACION Y MEJORA DEL CULTIVO DE FRUTOS SECOS. REGLAMENTO (CEE) 789/89. PLANES HASTA EL 31-12-1994

Comunidades Autónomas	Hectáreas
Cataluña	69.065,91
Valencia	69.321,78
Murcia	56.349,31
Baleares	34.092,07
Andalucía	82.805,11
Castilla-la Mancha	28.070,02
Castilla y León	709,21
Aragón	53.372,96
La Rioja	4.613,86
Navarra	6.526,30
Extremadura	1.859,95
País Vasco	67,27
Madrid	33,00
TOTAL	406.886,75

hasta el 31 de diciembre de 1994, se han aprobado 55, que afectan a una superficie de unas 400.000 Ha.

El importe total de las ayudas concedidas en 1994 ha sido de 13.864 millones de pesetas (sumados los anticipos y las liquidaciones resultantes), de los cuales 2.520 millones de pesetas han sido abonados con cargo a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas y el resto, 11.344 millones, con cargo al FEOGA-Garantía.

La distribución, por Comunidades Autónomas de la superficie afectada por los planes de mejora presentados se refleja en el cuadro 33.

2.15. Frutas y hortalizas transformadas

El análisis se realiza para aquellos productos que se pueden beneficiar de las ayudas a la producción en el marco de los Reglamentos de la UE.

2.15.1. Producción, consumo y precios

La superficie y la producción de tomates para conserva, vuelven a crecer por segundo año consecutivo, consiguiéndose sobrepasar el máximo his-

tórico de producción conseguido en 1990. La superficie cosechada ha sido de 27.536 Ha. y el volumen de cosecha de 1.205.000 Tm, lo que suponen incrementos del 25,6% y del 34,9%, respectivamente, en relación con la campaña pasada, deduciéndose un fuerte aumento del rendimiento productivo.

En melocotón, la absorción de materia prima por parte de la industria conservera se mantiene prácticamente constante (+1,8% respecto a 1993), a pesar de la competencia en los mercados internacionales de productos elaborados a base de melocotón.

La cosecha de peras con un nivel de producción superior al normal (+18,2% respecto a 1993) ha hecho que el consumo industrial de peras Williams se haya visto favorecido, aumentando la materia prima transformada en un 47% con respecto al año pasado.

Respecto al consumo industrial de frutas destinadas a pasificación cabe resaltar su reducido nivel de producción. Las variaciones más significativas las presentan los higos secos y las ciruelas pasas de Ente con aumentos de producción del 29% y 27% respectivamente en relación a la campaña precedente. Las uvas pasas Moscatel, dada la buena aceptación para consumo directo en fresco, apenas experimentan cambios.

En cítricos y con excepción de la satsuma, que ha aumentado su producción industrial en un 46% como consecuencia del restablecimiento de ayudas para la industrialización de los pequeños cítricos, contribuyendo de manera positiva en la contratación, y el limón que ha disminuido su producción industrial en un 10%, influido principalmente por la presión de los concentrados argentinos en los mercados internacionales, el resto de los frutos apenas han experimentado variación, aumentando tan solo un 1% las naranjas y un 5% las clementinas.

Para determinar el precio mínimo a pagar al productor, se parte del precio establecido en la campaña precedente, al que se aplica la variación que se haya fijado al precio base del mismo producto destinado al consumo en fresco y se tiene en cuenta, en su caso, la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de las industrias. Los precios base para aquellos productos que tienen regulada la transformación se han mantenido constantes.

En aquellos productos que tienen estabilizador, dicho precio base puede sufrir correcciones a la

baja como consecuencia de que las cantidades retiradas y/o transformadas en la campaña precedente hayan superado los niveles establecidos como umbral de garantía. Por dicho motivo, han resultado reducciones del 5,4% para las naranjas, del 4,3% para los limones. Se reduce asimismo, un 4% el precio mínimo al productor de tomate con el fin de no incentivar la producción. Respecto a los precios de los pequeños cítricos, en la campaña precedente no se fijaron, por haberse suprimido el régimen de compensaciones financieras.

Como consecuencia del cambio ECUs-ptas., para nuestros productores presentan incrementos del precio mínimo todos los productos, excepto las uvas pasas que se suprime, pero que se ve compensado por el incremento de la ayuda a la superficie del 4,85%. Los incrementos del precio mínimo en pesetas, para los distintos productos han sido: tomates 1,03%, melocotones 9,22%, peras Williams 5,24%, ciruelas pasas 5,23%, higos secos 1,01%, naranjas 14,26% y limones 12,79%. Los mayores incrementos en naranjas y limones son debidos a que en la campaña precedente estuvieron penalizados en mayor porcentaje y en el caso de los melocotones también la mayor penalización que tuvieron en fresco se ha reflejado en el precio a la industria; las citadas penalizaciones son como consecuencia de la superación del umbral de garantía.

2.15.2. Comercio exterior

Desde la integración de España en la UE, las exportaciones de los distintos tipos de elaborados de tomate se han duplicado, como media, y también han evolucionado positivamente los envíos de melocotones y de peras Williams en almíbar. Los envíos a la UE de zumos naturales de naranjas están aumentando, manteniéndose la fuerte competencia con el sector de los concentrados y los de zumos de limón mantienen su cuota de mercado.

En frutas pasificadas, las importaciones son tradicionales, pues vienen a satisfacer las necesidades de la demanda, sin que se originen perjuicios a la producción nacional, para la que existen establecidas garantías a través de los mecanismos de regulación de los mercados; no obstante, el sector de los higos secos viene sufriendo la fuerte competencia del higo turco.

Como resumen puede decirse que en este sector el saldo del comercio exterior de España es netamente exportador, tanto con relación a la UE como con terceros países.

2.16.3. Gestión del mercado

La regulación del mercado de estos productos se fundamenta en el contrato de transformación, homologado por la correspondiente Orden Ministerial, mediante el cual recibe el productor al menos un precio mínimo y el transformador una ayuda por el producto elaborado que cumpla los requisitos mínimos de calidad.

La cuantía unitaria de las ayudas que se conceden a las industrias por el peso neto del producto transformado o, en el caso de los cítricos por la materia prima transformada, presenta variaciones de distinto signo, según los productos, pues en su determinación se tiene en cuenta la cuantía de la ayuda fijada para la campaña precedente, ajustada con la evolución del precio mínimo, la diferencia entre los costes de la materia prima en la Unión Europea y en los principales terceros países productores exportadores, así como la evolución del volumen de los intercambios exteriores y de sus precios. En todo caso, el coste resultante de la materia prima es el mismo para todos los transformadores de la UE.

Para nuestros industriales las variaciones de las citadas ayudas referidas a pesetas, afectadas además por los realineamientos monetarios de la peseta, han sido: aumentos del 25,31% para las naranjas, del 17,86% para los limones, del 3,74% para las peras y del 3,23% para los higos secos. En los distintos elaborados de tomate la disminución media ha sido del 1,08% y en el melocotón en almíbar se ha producido una disminución del 7,03% como consecuencia fundamentalmente de la variación del coeficiente de transformación, que se ha reducido a la vista de los rendimientos medios resultantes en los países productores.

En el caso de las uvas pasas Moscatel, la ayuda que se concede directamente al agricultor por la superficie de las plantaciones y que ha sustituido a partir de la campaña 1994/95, tanto el precio mínimo como la ayuda a la producción de las uvas, ha tenido un incremento del 4,85% con respecto a la campaña precedente.

Excepto para los higos secos y las ciruelas pasas de Ente, los demás productos tienen establecido como estabilizador de la producción bien el umbral de garantía o bien el régimen de contingentes.

Los umbrales de garantía están fijados para el conjunto de los países de la UE. En melocotones, peras Williams y Rocha y uvas pasas, el nivel fijado como umbral es constante de una campaña a otra, mientras que en cítricos es variable, pues se obtiene como un porcentaje de la media de la producción destinada al consumo en fresco durante las cinco campañas precedentes, a la que se añade las cantidades entregadas a la transformación con derecho a ayuda.

En el supuesto de que las cantidades que se han beneficiado de ayuda superen dicho nivel de garantía, en el caso de los melocotones y de las peras, la cuantía de la ayuda de la campaña siguiente se reduce, mientras que esta penalización se aplicará al precio mínimo en el caso de las uvas pasas y de los cítricos, para los que también se tienen en cuenta las cantidades retiradas en fresco.

El régimen de contingentes se aplica en el tomate para conserva y la concesión de las ayudas está limitada a una cierta cantidad fijada para cada uno de los países productores y por grupos de elaborados. Los fijados para España, a partir de 1993 y expresados en toneladas de tomate fresco, son: 550.000 de concentrado, 240.000 de pelado entero y 177.050 de otros productos. Se mantienen la posibilidad de transferencia de cuotas, que pueden hacer las industrias, entre los tres grupos de elaborados pero con ciertos límites porcentuales, y la prima adicional del 2% de la ayuda a los transformadores de tomate que contraten con agrupaciones de productores, siempre que el porcentaje absorbido de dichas agrupaciones supere el 80% del total contratado y absorbido.

Como consecuencia del contencioso USA-UE por las hormonas de la carne, la administración americana, a partir del 1 de enero de 1989, elevó el derecho arancelario, aplicable a las importaciones de tomate pelado, hasta el 100% del precio *ad valorem*, manteniéndose la citada medida de retorsión.

Puesto que las negociaciones para resolver el conflicto están resultando infructuosas y con el fin de contrarrestar los efectos de dicha medida, que han supuesto un descenso significativo de los envíos tra-

dicionales a EE.UU., así como para evitar un incremento de los stocks en poder de los transformadores, a partir del día 17 de octubre de 1990 las exportaciones de tomates pelados, enteros o en trozos, en envases inmediatos con un contenido neto igual o superior a 1 kg, pueden percibir una restitución de unas 28 ptas./kg, para cualquier destino, excepto a América del Norte.

El montante total percibido por las restituciones a la exportación de los productos hortofrutícolas transformados durante 1994, asciende a 652 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta las perturbaciones ocasionadas, en los mercados del champiñón y de los frutos rojos, por las importaciones originarias de países del este, cuyos precios practicados se sitúan a un nivel inferior, al de los productos similares obtenidos en la UE, se mantienen las siguientes medidas:

- El régimen de precios mínimos para la importación de determinados frutos rojos (frambuesas y grosellas destinadas a la transformación y fresas, frambuesas y grosellas congeladas) originarias de Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaca, Bulgaria y Rumania, con implantación de gravámenes compensatorios, iguales a la diferencia entre el precio mínimo de importación fijado y el precio de importación, para aquellos productos que no lo respeten.
- La percepción de una tasa a la importación para aquellas cantidades que superen las 59.860 toneladas (peso escurrido) de setas de la especie *Agrarius* en conserva provisional (NC 07119040) y en conserva (NC 20031020 y 30), originarias de Polonia y de determinados países de Asia.

Por otra parte, se mantiene el régimen de precios mínimos a la importación de determinados productos transformados a base de guindas y de cerezas, estableciéndose un régimen específico para las importaciones procedentes de la ex-Yugoslavia.

A partir de la campaña 1992/93 y durante un período máximo de 8 años, se establece un régimen específico de medidas para las frambuesas destinadas a la transformación. El programa se realiza a través de organizaciones de productores reconocidas.

2.15.4. Ayudas

En el cuadro 34 se detallan por productos las ayudas comunitarias percibidas por las industrias españolas correspondientes a los años 1993 y 1994.

El aumento que ha tenido el importe total de estas ayudas, además del debido a la inclu-

sión de la de las satsumas y clementinas, ha sido fundamentalmente motivado por el incremento de las cantidades industrializadas de tomates, naranjas y limones, así como por el cambio que ha tenido la peseta con respecto al ECU verde, debido a los realineamientos monetarios.

Cuadro n.º 34

AYUDAS COMUNITARIAS PERCIBIDAS POR LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

Precio mínimo ayuda Producto	1992/93		1993/94		%	Publicado JO (CEE)	Valor del ECU (**) entrada en vigor del Reglamento
	1 ECU = (*) Ptas		1 ECU = (**) Ptas				
	ECU/Tm	Ptas/Tm	ECU/Tm	Ptas/Tm			
	1	2	3	4			
Limones (*)							
Precio mínimo	147,1	22.812	140,8	25.730	12,79	Rto. 1446/93	182,744
Ayuda	97,7	15.148	97,7	17.854	17,86	11/6/93	
Naranjas (*)							
Precio mínimo	125,6	19.795	118,8	22.617	14,26	Rto. 3318/93	190,382
Ayuda	91,0	14.342	94,4	17.972	25,31	2/12/93	
Mandarinas							
Precio mínimo			140,7	26.786		Rto. 3318/93	190,382
Ayuda			121,4	23.112		2/12/93	
Clementinas							
Precio mínimo			112,9	21.494		Rto. 3318/93	190,382
Ayuda			89,2	16.982		2/12/93	
Satsumas							
Precio mínimo OPC			110,3 (1)	20.998		Rto. 3318/93	190,382
Precio mínimo agric. ind.			110,3 (1)	19.091		2/12/93	
Ayuda			10,0	1.903			

(*) Figura el último precio de la campaña 92/93 LIMONES – ECU = 155.084
NARANJAS – ECU = 157.603

(1) Incluye la ayuda directa de 3 y 2 ECUS/100 kg.

Se adjuntan los cuadros relativos a los años 1993 y 1994, de:

- Precios mínimos al productor y cuantía unitaria de las ayudas (cuadro 35).
- Fruto fresco industrializado en España (cuadro 36).

- Fruto fresco industrializado con derecho a ayuda en España (cuadro 37).
- Estabilizadores (contingentes para España y umbrales de garantía para la UE) (cuadros 38 y 39).
- Importe total de las ayudas percibidas por las industrias en España (cuadro 40).

Cuadro n.º 35

PRECIOS MÍNIMOS AL PRODUCTOR Y CUANTIA DE LAS AYUDAS EN LOS AÑOS 1993 Y 1994

Producto	1993/94		1994/95		%	Publicado JO (CEE)	Valor del ECU (*) Inicio campaña
	1 ECU = Ptas		1 ECU = (*) Ptas				
	ECU/Tm	Ptas/Tm	ECU/Tm	Ptas/Tm			
	1	2	3	4			
Tomate concentrado							
Precio mínimo (1)	83,62	15.281	80,28	15.439	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda (28-30)	275,31	50.311	258,79	49.770	-1,08	23/7/94	
Tomate pelado entero al jugo y entero congelado (ROMA)							
Precio mínimo	106,50	19.462	102,24	19.663	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	69,81	12.757	65,62	12.620	-1,08	23/7/94	
Tomate no pelado no entero tomate pelado no entero y pelado no entero congelado							
Precio mínimo	83,62	15.281	80,28	15.439	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	48,87	8.931	45,94	8.835	-1,08	23/7/94	
Tomate pelado entero al agua							
Precio mínimo	106,50	19.462	102,24	19.663	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	59,34	10.844	55,78	10.728	-1,08	23/7/94	
Tomate no pelado entero							
Precio mínimo	106,50	19.462	102,24	19.663	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	48,87	8.931	45,94	8.835	-1,08	23/7/94	
Copos							
Precio mínimo (1)	106,50	19.462	102,24	19.663	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	916,12	167.415	861,15	165.616	-1,08	23/7/94	
Jugo:							
- Extracto seco ≥7/<8							
Precio mínimo (1)	83,62	15.281	80,28	15.439	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	71,20	13.011	66,93	12.872	-1,08	23/7/94	
- Extracto seco ≥8/<10							
Precio mínimo (1)	83,62	15.281	80,28	15.439	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	85,44	15.614	80,31	15.445	1,08	23/7/94	
- Extracto seco ≥10/<12							
Precio mínimo (1)	83,62	15.281	80,28	15.439	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	104,43	19.084	98,16	18.878	-1,08	23/7/94	
- Extracto seco ≥5/<7							
Precio mínimo (1)	83,62	15.281	80,28	15.439	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	56,96	10.409	53,54	10.297	-1,08	23/7/94	
- Extracto seco ≥4,5/<5							
Precio mínimo (1)	83,62	15.281	80,28	15.439	1,03	Rto. 1804/94	192,319
Ayuda	45,09	8.240	42,39	8.152	-1,08	23/7/94	
Melocotones en almíbar y/o jugo							
Precio mínimo	229,62	41.962	238,32	45.833	9,22	Rto. 1899/94	192,319
Ayuda (2)	81,94	14.974	72,39	13.921	-7,03	29/7/94	
Peras W. y Rocha en almíbar y/o jugo							
Precio mínimo	325,12	59.413	325,12	62.527	5,24	Rto. 1899/94	192,319
Ayuda (2)	175,38	32.050	172,89	33.250	3,74	29/7/94	

(1) Para los tomates frescos con un contenido en extracto seco soluble comprendido entre 4,8% y 5,4%. Este precio se modificará:

- 5% si el contenido en extracto seco soluble es inferior al 4,8% pero igual o superior al 4%.

+ 5% si el contenido en extracto seco soluble es superior al 5,4%.

(2) Varía según países (Coef. específico).

(3) Por Ha.

- En la campaña 1992/93, el precio mínimo y la ayuda en España se igualan con los del resto de países de la CEE.

Cuadro n.º 35 (Continuación)

PRECIOS MÍNIMOS AL PRODUCTOR Y CUANTIA DE LAS AYUDAS EN LOS AÑOS 1993 Y 1994

Producto	1993/94		1994/95		%	Publicado JO (CEE)	Valor del ECU (*) Inicio campaña
	1 ECU =	Ptas	1 ECU = (*)	Ptas			
	ECU/Tm	Ptas/Tm	ECU/Tm	Ptas/Tm			
	1	2	3	4			
Ciruelas pasas de ente							
Precio mínimo	1.602,66	292.876	1.602,66	308,22	5,23	Rto. 1786/94	192,319
Ayuda	647,51	118.329	610,94	117.495	-0,71	21/7/94	
Higos secos no transformados Cat. C							
Precio mínimo	666,63	126.914	666,63	128.206	1,010	Rto 1803/94	192,319
Ayuda	269,74	51.354	275,66	53.015	3,23	23/7/94	
Uvas pasas Sultaninas (Cat. 4)							
Precio mínimo	524,91	95.924				Rto. 2009/94	192,319
Ayuda a la producción	101,78	18.600				5/8/94	
Ayuda a la superficie (3)	2.290,60	418.593	2.638,29	507.393	21,23		
Uvas pasas Moscatel (Cat. 1. ^a)							
Precio mínimo (en grano)	529,95	96.297				Rto. 2009/94	192,319
Precio mínimo (para grano)	366,67	67.007				5/8/94	
Precio mínimo (para racimo)	661,94	120.966					
Ayuda a la producción	101,78	18.600					
Ayuda a la superficie (3)	707,98	129.379	705,40	135.662	4,85		

(1) Para los tomates frescos con un contenido en extracto seco soluble comprendido entre 4,8% y 5,4%. Este precio se modificará:

- 5% si el contenido en extracto seco soluble es inferior al 4,8% pero igual o superior al 4%.

+ 5% si el contenido en extracto seco soluble es superior al 5,4%.

(2) Varía según países (Coef. específico).

(3) Por Ha.

- En la campaña 1992/93, el precio mínimo y la ayuda en España se igualan con los del resto de países de la CEE.

Cuadro n.º 36

FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN ESPAÑA

(Tm)

Productos	1993	1994
Tomates	893.500	1.279.093
Melocotones	141.000	143.500
Peras Williams	15.000	22.050
Higos secos	5.800	7.500
Uvas pasas Moscatel	2.700	3.600 (*)
Ciruelas pasas de Ente	491	623
Limonas	146.000	131.697
Naranjas dulces	371.000	374.505
Mandarinas	-	25
Clementinas	30.000	31.307
Satsumas	95.000	138.819

(*) Superficie (Ha.).

Cuadro n.º 37

FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN ESPAÑA CON DERECHO A AYUDA
(Tm)

Productos	1993	1994
Tomates para concentrado	549.862	553.085
Tomates para pelado entero	162.485	186.406
Tomates para otros productos	171.510	179.897
Melocotón en almíbar y/o zumo de fruta	92.787	97.603
Peras Williams y Rocha en almíbar y/o en zumo de fruta ..	14.843	22.050
Higos secos	5.600	6.100
Uvas pasas Moscatel	2.650	3.600 (Ha.)
Ciruelas pasas de Ente	491	623
Limonos para zumo	123.911	128.065
Naranjas dulces para zumo	365.400	374.346
Mandarinas para zumo	-	25
Clementinas para zumo	-	31.266
Satsumas para gajos	-	136.966

Cuadro n.º 38

PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTINGENTE
Estabilizadores de la UE. Ud.: Tm

	Teórico	Contingente España	
	Desde 1993	1993	1994
Tomates para concentrado m.p.	550.000	552.487 (*)	554.082 (*)
Tomates para pelado entero m.p.	240.000	225.860 (*)	229.510 (*)
Tomates para otros productos m. p.	177.050	188.703 (*)	183.458 (*)
TOTAL	967.050	967.050	967.050

(*) Modificaciones por las transferencias entre grupos de elaborados.

Cuadro n.º 39

PRODUCTOS CON UMBRALES DE GARANTIA

	Umbral de Garantía CEE-12	
	1993	1994
Melocotones en almíbar y/o en zumo de fruta p.a.	582.000	582.000
Peras Williams y Rocha en almíbar y/o en zumo de fruta p.a.	102.805	102.805
Naranjas dulces m.p.	1.179.400 (*)	1.779.900 (*)
Mandarinas para zumo m.p.	-	36.300 (*)
Clementinas para zumo m.p.	-	130.600 (*)
Satsumas para gajos m.p.	-	177.200 (*)
Limonos para zumo m.p.	367.000 (*)	363.000 (*)
Uvas pasas s.p. (Ha.)	53.000	53.000
Ciruelas pasas de Ente	Sin límite	Sin límite
Higos secos y pasta de higos	Sin límite	

m.p. = materia prima.
p.a. = producto acabado.
s.p. = superficie.
(*) = Incluye retiradas en fresco.

Cuadro n.º 40

AYUDAS A FRUTAS Y HORTALIZAS
Transformadas en España (millones de ptas)

Productos	1993	1994
Tomates	8.958	8.863
Cítricos	7.048	9.944
Melocotón	1.623	1.476
Ciruelas d'Ente	62	120
Peras	527	775
Uvas pasas	555 (1)	488 (2)
Higos secos	279	323
Satsumas (ayuda a la producción)	-	677
TOTAL	19.052	22.666

(1) Incluida ayuda a la superficie.

(2) Ayuda a la superficie.

V.3. ANALISIS DE LOS SECTORES GANADEROS

3.1.1. Producción

a) *Censo de vacas lecheras*

El número de vacas lecheras ha continuado disminuyendo en los últimos años, si bien se ha mejorado la calidad genética, estimándose en 1.357.000 cabezas, con unos rendimientos anuales de 4.200 kilos/vaca.

El número total de explotaciones lecheras también se ha reducido, situándose actualmente alrededor de 150.000 ganaderos; por lo que el n.º medio de vacas por explotación lechera es de 9,2 cabezas.

b) *Producción de leche*

La producción total de leche en España se puede estimar como avance para 1994 en unos 5,9

millones de Tm. Las cantidades de leche comercializada oscilan alrededor de 5,5 millones de Tm que se ajusta aproximadamente a la cuota global, siendo el autoconsumo de la explotación de 452 mil Tm.

Destacamos que las ventas directas vienen disminuyendo de modo importante desde 1987, en base a la legislación sanitaria y también a que están desapareciendo sus consumidores tradicionales.

3.1.2. Transformación de la industria

a) *Productos obtenidos*

A continuación expresamos las cantidades transformadas, en miles de toneladas, de los productos lácteos más significativos (cuadro 41).

Cuadro n.º 41

CANTIDADES DE LECHE TRANSFORMADAS EN PRODUCTOS LACTEOS MAS SIGNIFICATIVOS
(Miles de Tm)

Producto	1991	1992	1993	1994 (*)	Variación 1994/91 %
L.d.p.	30,1	23,2	14,7	12,6	-14
Leche condensada y evaporada	58,0	42,4	48,4	40,0	-31,0
Mantequilla	37,5	28,9	25,2	19,3	-23,3
Nata	51,7	52,0	44,8	38,4	-15
Quesos	207,0	204,5	202,3	204,2	+1

Fuente: SGT, MAPA.

(*) Provisional.